19770511

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 11 de mayo de 1977

NUMERO 23.657

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.433

EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812-5423

PERSONAL T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS T. E. 812-6697

EXPEDICION T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sedamil

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 3 de mayo de 1977, otorgada al folio 420 del Registro 510 de esta Capital, ante el escribano Hilel Rubinson, se elevó a escritura pública la modificación y adecuación a la Ley 19.550 del Estatuto de la sociedad "Sedamil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", resuelta por asamblea de fecha 12 de enero de 1976, según Acta Nº 19, a saber: 1) Razón social: SEDAMIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — 2) Domicilio actual: calle Raúl Scalabrini Ortiz (actualmente Canning) Nº 541, Capital. — 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina, o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, consignación y representación de hilados sintéticos y naturales para la industria textil, de tejidos elaborados o semielaborados, ya sea de hilados sintéticos, nylon, algodón, lana, seda, y de cualesquiera otras fibras naturales o artificiales. — b) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración, transformación y confección de hilados con fibras naturales o sintéticas para la industria textil, como asimismo de tejidos con hilados sintéticos o naturales y todo otro producto o subproducto del ramo textil y la industria del vestido e indumentaria en general, tintorería y estampado industrial para el ramo textil. — A todos esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. — 4) Plazo de duración: 99 años desde el 24 de abril de 1959. — 5) El capital social es de trescientos mil pesos, representado por 300.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada uno. — 6) Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. — La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta o a dos directores cualesquiera, éstos en forma conjunta. — 7) La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por un año y un síndico suplente. — 8) Fecha cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e. 11|5 Nº 28.312 v. 11|5|77

Tastil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"TASTIL S. A." — 1) Socios: Samuel Selener, argentino, casado, nacido el 28 de mayo de 1923, odontologo, Lib. de Enrolam. 1.678.821, domiciliado en la calle Junín 1579, piso sexto, Capital; Rosa Schejtman, argentina, casada, nacida el 11 de octubre de 1929, asistente social, Libreta Cívica 359.753, domiciliada en Junín 1579, piso sexto, Capital; Jorge Rafael Kaufman, argentino, casado, nacido el 9 de abril de 1921, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 1.729.876, domiciliado en Bartolomé Mitre 2480, piso octavo, Capital; Eva Strauss, norteamericana, casada, nacida el 27 de julio de 1929, comerciante, Cédula de Identidad de Capital Nº 5.733.807, domiciliada en Bartolomé Mitre 2480, piso octavo, Capital; Mario Schejtman, argentino, casado, nacido el 25 de setiembre de 1931, licenciado en ciencias químicas, Libreta de Enrolamiento 4.072.620, domiciliado en Paunero 2745, Capital; Martha Platigorsky, argentina, casada, nacida el 25 de diciembre de 1934, traductora pública, Libreta Cívica 1.132.496, domiciliada en la calle Paunero 2745. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 20 de octubre de 1976 y complemento del 3 de marzo de 1977, ambas ante el escribano Hilel Rubinson. — 3) Razón social o denominación: "Tastil S. A." — 4) Domicilio social: Lavalle 750, piso tercero I, Capital. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora-Inmobiliaria: Ejecución de proyectos, administración y realización de obras correspondientes a la construcción de edificios, así como la compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, comisión, urbanización, refacción, construcción y explotación de inmuebles, urbanos o rurales; así como todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, importación, exportación de mercaderías y materiales para la construcción y decoración de inmuebles, artículos para el hogar, electrónicos, plásticos, materia prima para la industria plástica y para la construcción; automotores de todo tipo y todos los vehículos y materiales para el ramo del transporte, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, atingentes con los ramos precitados. — c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de materiales para la construcción. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de tercero, de cualquier naturaleza o forma agrícola-ganadera, tambos, cría de ganados de todo tipo, establecimientos, estancias, cultivos forestales, campos, chacras, bosques, viñedos, hacienda y cualquier otro producto de la tierra. — e) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliariis nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuentos de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras permitidas por las leyes. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — f) Transportes: Mediante transporte en el país o internacional de materias primas, productos, mercaderías o subproductos por vía terrestre, aérea o marítima, por medio de transporte propio o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos enunciados. — 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. — 7) Capital social: Cuatro millones ochocientos mil pesos representado por cuatrocientos ochenta mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede aumentarse por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto de 4 miembros con mandato por un año. — La representación legal y el uso de la firma será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente o Director ejecutivo, o quien los reemplace en esos cargos. — 9) Designación: Presidente: Samuel Selener. — Vicepresidente: Jorge Rafael Kaufman. — Director Ejecutivo: Mario Schejtman. — Director Vocal: Amadeo Roberto Giustozzi. — Fiscalización: Síndico Titular: Contador Isaac Jospe. — Síndico suplente: Contador Horacio Ajzenberg. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 11) Capital social: Cuatro millones ochocientos mil pesos representado por cuatrocientas ochenta mil ac-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|5|77 (20 págs.)

ciones de diez pesos valor nominal cada una. — Entre líneas: y complemento del 8 de marzo de 1977, ambas. — Vale. — Raspado: ciento ochenta. Vale. — E|L.: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, abril 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.500,— e. 11|5 Nº 25.514 v. 11|5|77

Carlés Compañía Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada el 12 **de noviembre de 1976, ante el escribano de esta ciudad,** don Enrique Benítez Cruz, "Carlés y Cía. Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos", modificó su estatuto y aumentó su capital, siendo su nuevo texto en sus partes pertinentes el siguiente: 1º: Razón social: CARLES COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. — 2º: Domicilio de la sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 550. — 3º: Objeto social: Tiene por objeto actuar como compañía financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras (t.o.) a cuyo fin podrá: a) Recibir depósitos a plazo, con exclusión de los depósitos en caja de ahorro; b) Emitir y colocar letras y pagarés; c) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; f) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con operaciones en que intervinieren, prefinanciar sus emisiones y colocarlos; g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; h) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; i) Actuar como fiduciarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; j) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda extranjera y nacional, previa autorización del B.C.R.A.; k) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; l) Cumplir mandatos y comisiones, conexos con sus operaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el B.C.R.A. — 4º: Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 17 de setiembre de 1968. — 5º: Capital social: El capital social es de $ 55.000.000, representado por 55.000.000 de acciones de $ 1.— valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Las acciones serán nominativas, no endosables, de tres clases, a saber: acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos cada una; acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto cada una, y acciones preferidas. La emisión de acciones preferidas se sujetará a las condiciones que determine la Asamblea de Accionistas, de conformidad a lo que disponga la legislación respectiva. Salvo los casos de rescate del artículo 220 de la Ley 19.550, los accionistas ordinarios existentes a la época en que se resuelve llamar a suscripciones serán preferidos para suscribir acciones de acuerdo a las siguientes reglas: (uno): Si la emisión es de acciones "B" exclusivamente, las mismas serán repartidas entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que posean, sean éstas de clase "A" o "B", indistintamente; (dos): En caso de emitirse acciones "A", sólo tendrán derecho a su suscripción de modo exclusivo, los tenedores de acciones de igual clase; pero deberán emitirse tantas acciones de la clase "B" como sean necesarias para conservar la proporción existente entre ambas clases en el momento de la emisión. Si se emitiera mayor cantidad de acciones "B" que la necesaria para cubrir la proporción indicada, el excedente será entregado a suscripción, a todos los tenedores de acciones "A" y "B", indistintamente, a prorrata de sus respectivas tenencias. El llamado a suscripción se hará por publicación a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República. El derecho de suscripción preferente deberá ajustarse dentro de un término de 30 días a partir del vencimiento de la publicación. Pasado dicho término, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieren resultado tomadores en el primer prorrateo y cualquier remanente podrá ser ofrecido en suscripción a terceros. — 6º: Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, en forma conjunta con un Director. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio individualmente o bien al Vicepresidente en forma conjunta con un Director, o bien a dos directores en forma conjunta, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, que serán elegidos anualmente por la Asamblea. La Comisión Fiscalizadora funcionará válidamente con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que la ley acuerda al disidente. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas llevado a tal efecto. Los titulares y suplentes son reelegibles indefinidamente. La comisión fiscalizadora podrá delegar en uno de sus miembros la representación para concurrir a reuniones de Directorio, asambleas, firmar documentos contables, títulos y acciones. — 7º: Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 13 de enero de 1977. Resolución I.G.P.J. número 0207 y resuelto por Asamblea de fecha 22|10|1976. — Entrelíneas: en forma conjunta con un Director. Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 12.300,— e. 11|5 Nº 25.316 v. 11|5|77

Estexa

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE estatuto y adecuación resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 28 de mayo de 1976. — Aumento de capital y emisión de acciones preferidas resuelto por Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1976. — Razón social: ESTEXA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA continuadora de "Estexa Establecimientos Textiles Argentinos, Sociedad Anónima", que se constituyera con el nombre de "Establecimientos Textiles Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Domicilio: Paraguay número 577, primer piso. — Objeto social: a) Industriales: Mediante la producción, transformación y|o industrialización de fibras textiles naturales artificiales y|o sintéticas, así como de cualquier otra materia o elemento complementario o auxiliar de la industria textil, ya fuere natural, químico, plástico, sintético o mecánico. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y|o comercialización de las materias primas y de los productos referidos a la actividad industrial de la empresa. — c) Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, venta y|o arrendamiento de inmuebles destinados a su actividad específica o no. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas dar y aceptar créditos, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas y derechos reales o personales, así como por la compra, venta administración y|o usufructo de títulos públicos o privados, acciones y demás valores mobiliarios de sociedades o empresas. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Dto. Ley 18.061|69 y de toda otra por la que se requiera el concurso público. — Podrá realizar, además, las actividades, inversiones y erogaciones autorizadas por los regímenes de desgravación impositiva vigentes o a instaurarse. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de cien millones de pesos, representado por 1.000.000 de acciones al portador de $ 100 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de asamblea convocada en la forma requerida por la legislación vigente, pudiéndose delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, publicarse, inscribirse y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, y de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos; ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no. — Podrá fijárseles también una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en caso de la liquidación de la sociedad, conforme se determine al emitirlas. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — En este último supuesto tendrán derecho a un voto en los casos y supuestos que prevea la legislación vigente. — Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11, con mandato por un año que quedará prorrogado hasta tanto la asamblea de accionistas designe sus reemplazantes, pudiendo ser reelectos. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o, en su caso, por el o los vicepresidentes en el orden de su elección. — Dos cualesquiera de los directores en forma conjunta tendrán también el uso de la firma social y obligarán válidamente a la sociedad. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares y otros tantos suplentes, que reemplazarán a aquellos en caso de renuncia, fallecimiento, impedimentos transitorios o permanentes. — Serán designados por la asamblea de accionistas, por el término de un año, pudiendo ser reelectos. — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la asamblea podrá variarse la fecha, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Duración: Su duración es hasta el 14 de enero del año 2047. — Dicho término podrá ser prorrogado o disminuido, o disuelta anticipadamente la sociedad por una asamblea de accionistas, convocada en la forma que disponga la legislación vigente. — Emisión: Se emiten 500.000 acciones preferidas, clase "C", al portador de $ 100 valor nominal cada una, que suman pesos 50.000.000. — Las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad fueron conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas el 8 de febrero de 1977 por resolución I.G.P.J. Nº 0334.

Buenos Aires, abril 13 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.500,— e. 11|5 Nº 25.278 v. 11|5|77

Fibraco

Compañía Argentina de Hilados

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 198, folio 532 del 30 de julio de 1975 y escritura Nº 270 bis del 18 de setiembre de 1975 pasadas ante el escribano Raúl S. Rogers, a cargo del Registro Nº 3 del Partido de General Las Heras, la sociedad "Fibraco Compañía Argentina de Hilados, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", resolvió adecuar sus estatutos, por lo que quedan redactados de la siguiente forma: Denominación: FIBRACO COMPAÑIA ARGENTINA DE HILADOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio legal: Bernardo de Irigoyen 428, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años. — Objeto social: La sociedad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tiene por objeto: Industrial: Mediante la fabricación de hilados y tejidos de fibras naturales, artificiales y sus derivados, lo mismo que las manufacturas relacionadas con la actividad textil. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de hilados, tejidos, materias primas y maquinarias, equipos, relacionados con la industria textil; comprar y vender inmuebles, títulos, acciones y debentures de otras sociedades. Podrá tomar participación en sociedades de capital. Para el cumplimiento de los fines mencionados, la sociedad puede realizar todas las operaciones y actos jurídicos que sean necesarios y tengan relación directa o indirecta con los mismos. — Capital social: Es de 3.000.000. Por resolución de Asamblea podrá elevarse el capital hasta el quíntuplo. Las acciones son ordinarias y|o preferidas. Las acciones ordinarias se emitirán con o sin prima de edición, con derecho a voto simple o múltiple y podrán integrarse con utilidades líquidas para el caso de entregarse como dividendo a los señores accionistas. — Directorio: Compuesto de dos hasta siete miembros, según decida la asamblea en cada renovación. Durarán un año. — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente o quien los reemplace.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 11|5 Nº 25.386 v. 11|5|77

Forestadora Tapebicua

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS Nº 1262 y Nº 348 pasadas ante el escribano Jorge P. Rey, titular del Registro Nº 310 de esta Capital, el 31 de diciembre de 1975 y el 1º de junio de 1976, respectivamente, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente Nº 161.733, la sociedad FORESTADORA TAPEBICUA SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento de la Resolución de las Asambleas del 19 de diciembre de 1975 y 14 de mayo de 1976, resolvió el aumento de capital y la modificación de los Estatutos. — Se aumenta el capital social de pesos 5.000.000 a $ 8.500.000 emitiéndose 35.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100 cada una; las acciones que se emiten son de un voto cada una. — Modificación artículos 4º, 5º, 11 y 12. — Artículo 4º: Capital: $ 8.500.000, representado por 85.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Artículo 11: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Artículo 12: Asambleas: Anualmente deberá convocarse a Asamblea Ordinaria a los fines determinados por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550. Las Asambleas Extraordinarias tratarán todos aquellos asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la Ley 19.550 o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridos por accionistas que representen por lo menos el 5 % del capital social.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400,— e. 11|5 Nº 25.403 v. 11|5|77

Editorial Vikar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN ESCRITURA de fecha 8|10|1976, pasada ante el escribano Dr. Juan Antonio Maciel, consta la resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria del 15|10|1975, que modificó el artículo 5º de Estatuto de EDITORIAL VIKAR SOCIEDAD ANONIMA en la siguiente forma: "Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tie-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además, el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

nen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — Esta modificación fue aprobada mediante la Resolución I.G.P.J. Nº 1310 del 17|3|1977.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres. secretario.

$ 1.700,— e. 11|5 Nº 28.158 v. 11|5|77

Elinstall

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de junio de 1976, elevada a escritura de fecha 12 de agosto de 1976 ante el escribano de esta Capital, don Carlos A. Rezzónico, al folio 796, del Registro 323, la sociedad "ELINSTALL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" reformó el artículo 1º de su estatuto en base a las siguientes especificaciones: Domicilio: Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 7º piso, departamento 5, Capital. — Asimismo se reforma el artículo 5º, que dice: Las acciones podrán ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Resolución de la I.G.P.J de fecha 17|12|76 Nº 5988.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700,— e. 11|5 Nº 28.177 v. 11|5|77

RE-LE-SA

Repuestos Legítimos
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber:

QUE POR ESCRITURA de fecha 19 de abril de 1976, pasada ante el escribano de esta Capital, don Carlos A. Rezzónico, al folio 255 del Registro 323, modificada por escritura del 14 de setiembre de 1976, pasada ante el mismo escribano, al folio 932 del citado Registro, los señores Osvaldo Bautista Estévez, de 40 años, casado, argentino, comerciante, con L.E. 4.171.077, domiciliado en Asamblea 1418, piso 10º, Capital; Pedro Daniel Mezquita, de 37 años, casado, argentino, comerciante, con L.E. 4.563.941, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2759, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Juan Antonio Mosquera, de 37 años, casado, argentino, industrial, con L.E. 4.270.477, domiciliado en Jonas Salk 3071, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Alberto Mario Pérez Porto, de 37 años, casado, argentino, contador público, con L.E. 4.282.304, domiciliado en Fray Cayetano 350, piso 13º, departamento "C", Capital; Nilda Bozzolasco de Pérez Porto, de 33 años, casada, argentina, comerciante, con L.C. 4.614.930, domiciliada en Fray Cayetano 350, piso 13º, departamento "C", Capital; Celia Marta Mera de Mosquera, de 37 años, casada, argentina, comerciante, con L.C. 3.749.286, domiciliada en Jonas Salk 3071, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Nélida Isabel Giurumello de Mezquita, de 33 años, casada, argentina, maestra, con L.C. 4.217.225, domiciliada en Juan Baustita Alberdi 2779, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Olga Noris Navarro de Estévez, de 37 años, casada, argentina, comerciante, con L.C 3.747.251, domiciliada en Asamblea 1418, piso 10º, Capital, constituyeron una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Denominación: "RE-LE-SA" REPUESTOS LEGITIMOS S.A.". — Domicilio: En Asamblea 1418, piso 10º, Capital. — Objeto social: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios para vehículos automotores. Industriales: Mediante la fabricación por cuenta propia y/o de terceros de repuestos y accesorios para vehículos automotores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años. — Capital social: Doscientos mil pesos, representado por 20.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización y nombres de sus miembros: Un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — Presidente: Osvaldo Bautista Estevez; Vicepresidente: Pedro Daniel Mezquita; Directores Titulares: Juan Antonio Mosquera y Alberto Mario Pérez Porto; Síndico Titular: Contador Público Nacional Segismundo Sternlieb; Síndico Suplente: Contador Público Nacional Lorenzo José Durante. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — **Nota:** Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Resolución I. G. P. J. de fecha 9/12/76. — Nº 5.713.

Buenos Aires 22 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400,— e. 11|5 Nº 28.178 v. 11|5|77

Damita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 1º de setiembre de 1976 y complementaria de fecha 8 de noviembre de 1976. — Nombre de los constituyentes: Szneier Szenkman, nacido el 15 de junio de 1921, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.880.693, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 3486, de esta ciudad; don Abel Lejzorowicz, nacido el 21 de agosto de 1934, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.944.939, domiciliado en la calle Vallejos 3287, de esta ciudad; doña Ofelia Brailowsky, nacida el 8 de octubre de 1925, argentina naturalizada, casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.089.300, domiciliada en la calle Emilio Lamarca 3486, de esta ciudad; doña Rina Aizenberg, nacida el 13 de setiembre de 1934, argentina naturalizada, casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.176.706, domiciliada en la calle Vallejos 3287, de esta ciudad; don David Elías Hirschhorn, nacido el 10 de mayo de 1921, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.153.042, domiciliado en la calle Dr. Beláustegui 1816, de esta ciudad; don Simón Bein, nacido el 12 de octubre de 1918, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.548.257, domiciliado en la calle Pedro Morán 3162, de esta ciudad; don Mario Kogan, nacido el 28 de enero de 1939, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.284.249, domiciliado en la calle Díaz Vélez 3763, de esta ciudad; don Alberto Oscar Hirschhorn, nacido el 13 de enero de 1944, argentino, casado, Contador Público, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.435.794, domiciliado en la calle Donato Alvarez 2045, de esta ciudad; don Samuel Rydz, nacido el 7 de agosto de 1929, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula 4.049.565, domiciliado en la calle General Artigas 2641, de esta ciudad; don Ignacio Martín Tolosa, nacido el primero de junio de 1943, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula 7.737.747, domiciliado en la calle Cecilia Boria 60, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "DAMITA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Vallejos número 5287, planta alta. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de tejidos, ejecución de procesos para su terminación como teñido, estampado y la confección de prendas de vestir. — Comercial: Mediante la comercialización en el mercado interno, importación y exportación de hilados, tejidos y prendas de vestir. Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Dos millones de pesos, representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: Estará a cargo de un Consejo de Vigilancia que se compondrá de tres a cinco accionistas. — En la misma asamblea podrán elegir suplentes que reemplacen a los titulares en orden de su elección. — No obstante en caso de ausencia un miembro titular podrá autorizar a otro consejero para votar en su nombre, si existiere quórum. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Abel Lejzorowicz. — Vicepresidente: don Szneier Szenkman. — Directores: Ignacio Martín Tolosa y don Simón Bein. — Organo Fiscalizador: Se designa para integrar el Consejo de Vigilancia, como Consejeros Titulares a don David Elías Hirschhorn, Alberto Oscar Hirschhorn y don Mario Kogan y como Consejero suplente el señor Samuel Rydz. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 16 de diciembre de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 5913. — Raspado: Interno. Vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000,— e. 11|5 Nº 28.187 v. 11|5|77

Alchar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto:

ALCHAR SOCIEDAD ANONIMA. — 1) Accionistas: Luis Alberto Charritton, 29 años, casado, argentino, ingeniero agrónomo, Av. Libertador 4700, piso 2º, Depto. "A", Capital, L. E. 8.706.147; Hebe Alicia Martínez, 43 años, soltera argentina, empresaria, Sánchez de Bustamante 1789, piso 8º, Depto. "E", Capital L.C. 3.219.421. — 2) Fecha instrumento constitución: 2 de marzo de 1977. — 3) Denominación social: "Alchar Sociedad Anónima". — 4) Domicilio social: Esmeralda 1376, primer piso, Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra y venta de todo tipo de maquinarias agrícolas, viales y para la construcción nuevas y usadas, sus implementos y repuestos; automóviles, camiones y motores y sus repuestos, por cuenta propia y/o de terceros, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; importar y exportar, como así también atender el servicio mecánico y mantenimiento de los mismos. — En especial actuar como concesionarios representantes o agentes de fábricas terminales de la industria automotriz. — Financieras: Mediante la financiación del saldo de precio de sus ventas, constituyendo garantías, hipotecarias o prendarias, otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, pudiendo actuar como acreedor prendario, con la expresa prohibición de recurrir al concurso público de capitales. — 6) Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 5.000.000, representado por acciones diez pesos valor nominal cada una. — 8) Organo de administración: directores titulares entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año según lo fije la asamblea; directores suplentes en igual o menor número que los titulares según lo fije la asamblea por igual término. — Presidente: Luis Alberto Charritton; Vicepresidente: Daniel Armando Badens; Directora: Hebe Alicia Martínez. — Organo de fiscalización: síndico titular con mandato por un ejercicio y síndico suplente por igual término; Síndico titular: Juan Carlos Menéndez García y síndico suplente: Julio Oscar Suárez. — 9) Representación legal: Presidente del directorio y vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del primero. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas y las emitidas son ordinarias al portador de un voto. — Testado: Buenos Aires. de de 1977. — No vale.

Buenos Aires, abril 29 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 11|5 Nº 25.339 v. 11|5|77

Aldella

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto de constitución de sociedad anónima:

SOCIOS: Hugo Carlos Prada, argentino, casado, abogado de 38 años de edad, L. E. Nº 4.615.842, domiciliado en Santa Fe 846, piso 11, de esta ciudad; Juan Born, argentino, casado de 56 años de edad, doctor en ciencias económicas, C. I. de la Policía Federal Nº 1.706.414, domiciliado en Migueletes 1100, piso 10, de esta ciudad; Pascasio Carlos Fernández, argentino casado, de 45 años, contador público nacional, C. I. de la Policía Federal Nº 2.867.723, domiciliado en Arcos 2416, piso 2º, departamento "A", de esta ciudad; Néstor Hugo Cabadini, argentino, casado, de 34 años, contador público nacional, C. I. de Policía Federal número 4.769.192, domiciliado en Diego de Olavarrieta 1639, de esta ciudad y Víctor Coles, argentino, casado, de 46 años, contador público nacional, C. I. de Policía Federal Nº 4.557.797 domiciliado en Roque Sáenz Peña 201, San Isidro, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 3 noviembre de 1976 y 21 de enero de 1977. — Razón social: ALDELLA S.A. — Domicilio social: Viamonte Nº 640, piso 8º, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales; destinados a la agricultura ganadería, tambo, granja, fruticultura, forestación y cultivos industriales y a la industrialización primaria de los productos derivados de esas explotaciones. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, urbanización, colonización, loteo parcelamiento, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellas comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de la inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. — Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y representación: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Directorio: Presidente: Hugo Carlos Prada; Vicepresidente: Juan Born; Director: Pascasio Carlos Fernández; Síndico titular: Néstor Hugo Cabadini y síndico suplente: Víctor Coles. — Representación legal: Corresponde al Presidente del directorio, o quien lo reemplace, el cual tendrá el uso de la firma social. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|l.: de 38 años de edad — y 21 de enero de 1977. — Vale.

Buenos Aires, abril 20 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100,— e. 11|5 Nº 25.355 v. 11|5|77

Mutuos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 26 de abril de 1976, otorgada ante el escribano José Matías Vivanco, al folio 181 del Registro Nº 449 de la Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 27 de febrero de 1976, donde se dispuso el aumento del capital social de $ 4.000.000 a $ 10.000.000, reformando el artículo cuarto de los estatutos sociales, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital es de $ 10.000.000, representado por 10.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72". Asimismo en dicho acto se resolvió emitir la totalidad de la diferencia entre el capital social anterior y el actual, en acciones ordinarias, al portador, de un peso valor nominal y un voto por acción, las cuales fueron suscriptas e integradas por los señores accionistas en su totalidad. Y según escritura 11|10|1976, ante el mismo escribano la sindicatura y síndico titular por un año, debiéndose también designarse suplente.

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 11|5 Nº 25.327 v. 11|5|77

Tintorería Industrial Ojo de Agua

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fechas 9 de setiembre y 28 de diciembre de 1976, pasadas a los folios 155 y 200 respectivamente del Registro 25 del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, se modifica y adecua el estatuto de "TINTORERIA INDUSTRIAL OJO DE AGUA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — Domicilio: Avenida Sánchez de Loria 2030, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: La producción, fabricación y transformación de productos y subproductos textiles y especialmente el teñido de lanas, fibras en rama, cueros, hilados y tejidos en general. Comerciales: Mediante la importación, exporta-

ción, compraventa a por mayor y menor de mercaderías, frutos o productos para la industria textil. El ejercicio de mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas constituidas o a constituirse, compraventa y negociación de toda clase de valores mobiliarios, ya sean públicos o privados y realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras con exclusión de las previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.768.500, representado por 1.768.500 acciones ordinarias al portador, de $ 1.— de valor nominal cada acción. Podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de una o más asambleas ordinarias. — Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 3 años, pudiendo ser reelegibles. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente la ejercen por el término de 3 años. — Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Estatuto adecuado aprobado por la I.G.P.J. mediante resolución número 1212 del 15|3|1977.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600,— e. 11|5 Nº 25.328 v. 11|5|77

Raúl Piñero Pacheco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 26 de abril de 1976 y su complementaria del 13 de setiembre de 1976, otorgadas ambas ante el escribano José Matías Vivanco, a los folios 170 y 301 respectivamente del Registro Nº 440 de la Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 27 de febrero de 1976, y su aclaratoria del 29 de junio de 1976, donde se dispuso el aumento del capital social de $ 250.000 a $ 4.000.000, reformando el artículo cuarto de los estatutos sociales, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital es de pesos 4.000.000, representado por 4.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72". Asimismo, en dicho acto se resolvió emitir la totalidad de la diferencia entre el capital social anterior y el actual, en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso y un voto por acción, las cuales fueron suscriptas e integradas por los señores accionistas en su totalidad.

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300,— e. 11|5 Nº 25.329 v. 11|5|77

Porcelana Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTO. — Escrituras 21|10|76 y 11|2|77. — Registro 163 Capital. — Asamblea 30|9|1976. — Porcelana Americana S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 1369; plazo hasta 31 de mayo de 2042. — Objeto: Industriales: a) Mediante la fabricación de artículos de porcelana, porcelana eléctrica, cerámica y otros materiales afines. — b) Comerciales: Mediante compraventa, permuta, importación, exportación, mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones de las materias primas, maquinarias sus repuestos y accesorios, de los productos manufacturados o semi-manufacturados, todo ello relativo a su industria. — c) Explotación minera y rural en cuanto se relacione con el inciso a): Explotación forestal: Capital es de $ 6.920.000, representado por acciones ordinarias al portador; puede ser elevado al quintuplo. — Administración: 3 a 9 miembros. — Representación corresponde al presidente, o a quien haga sus veces, o a dos cualesquiera de los directores en forma estos conjuntamente. — Ejercicio el 31 de mayo. — Fiscalización estará a cargo de tres síndicos titulares habrá también tres suplentes o por un consejo de vigilancia según lo resuelva la asamblea y duran un año. — Los directores tienen mandato por tres años. — Aprobación de la I.G.P.J. Nº 1309 del 17 de marzo de 1977.

Buenos Aires abril 29 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300,— e. 11|5 Nº 28.167 v. 11|5|77

Introductora Técnica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Arnoldo David Reznik, argentino casado, contador público nacional, nacido el 22 de agosto de 1950, con Documento Nacional de Identidad número 8.400.889, con domicilio en la calle Lambaré Nº 1141, 3º piso, Dpto. 6, Capital; Bernardo Reck, argetnino comerciante, nacido el 6 de agosto de 1947, C. Id. Policial Nº 5.402.635, casado, con domicilio en Valentín Gómez 2680, 10 piso "C", Capital; Werner Norberto Sichel alemán, nacido el 30 de octubre de 1925, Cédula de Identidad Policial Nº 4.664.061, comerciante, casado, con domicilio en la calle Méjico 1755, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro y Rita Ma-Bernardo Reck, argentino, comerciante, nacida el 14 de noviembre de 1924, con Cédula de Identidad Policial Nº 3.478.152, brasilera, domiciliada en Berutti Nº 2222, Martínez, partido de San Isidro. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura pública Nº 160 y 18 de fechas 15|11|76 y 14|3|77, respectivamente. — Razón social: INTRODUCTORA TECNICA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avda. Corrientes Nº 5506, 12 piso, of. 35, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: importación, exportación compraventa y distribución de las máquinas destinadas a la industria de la confección de prendas de vestir y de artículos integrantes de la indumentaria personal; la fabricación de esas máquinas, sus implementos y repuestos; el ejercicio de mandatos, representaciones de firmas nacionales y extranjeras en la comercialización de las máquinas especificadas precedentemente. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que considere necesarios, relacionadas directa o indirectamente con su objeto sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y la ley. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las contempladas en la Ley 18.061 y de toda que requiera concurso público. — Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de quinientos mil pesos, representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una, valor nominal. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Arnoldo David Reznik; Vicepresidente: Bernardo Reck; Director: Werner Norbert Sichel; Director: Rita Marión Braur de Perl; Síndico titular: contador público nacional: Abraham Víctor Vaisman y síndico suplente: contadora pública nacional Silvia Clotilde Dubin. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — Fecha del cierre del ejercicio: Cierra el 31 de marzo de cada año. — **Aprobado por Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 19 de abril de 1977.** — Resolución Nº I.G.P.J. Nº 1733. — Entrelíneas: alemán. — Vale. — Entrelíneas: of. 35. — Vale.

Buenos Aires, abril 29 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500,— e. 11|5 Nº 28.174 v. 11|5|77

Aguirre-Pinasco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 221 de fecha 13|10|1976 y Nº 46 de fecha 16|2|1976 se constituyó la sociedad "AGUIRRE-PINASCO S. A.", siendo sus socios: Juan Carlos Pinasco, argentino, casado, nacido el 25|8|1950, ingeniero, L. E. número 8.406.807, domiciliado en Rodríguez Peña 2048, 4º piso, C, Capital; Roberto Ramón Ignacio Aguirre, argentino, soltero, nacido el 1|10|1950, ingeniero, L. E. número 8.406.879, domiciliado en la calle Paraná 1190, 4º piso, J, Capital; Juan Carlos Pinasco, argentino, casado, nacido el 5|2|1915, Contador Público Nacional, L. E. número 560.307, domiciliado en Quintana 386, 2º piso, B, Capital y Roberto Tito Aguirre, argetnino, casado, nacido el 17|7|1925, ingeniero, L. E. número 4.765.478, domiciliado en Paraná 1190, 4º piso, Capital. — Domicilio social: Avda. del Libertador 222, 8º piso, departamento B, Capital. — Objeto: Constructora: La ejecución de cualquier tipo de obras civiles, eléctricas, térmicas, mecánicas y|o de cualquier otro tipo tales como la construcción de edificios, caminos, puertos, líneas de transmisión, subestaciones, centrales eléctricas y mecánicas industriales y cualquier otro tipo de obras de ingeniería. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital: pesos 500.000 representado por 50.000 acciones de $ 10 cada una. — Directorio: Compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 3 años. — Se designa Presidente a Roberto Ramón Ignacio Aguirre. — Vicepresidente a Juan Carlos Pinasco (h). — Directores a: Juan Carlos Pinasco y Roberto Tito Aguirre. — Sindicatura: Un titular y un suplente, ambos por 3 años. — Se designa titular a Manuel Agustín María Portela Moreno y Suplente a Ramiro Hernández Gascón. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de 5 votos cada una.

Buenos Aires, abril 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100,— e. 11|5 Nº 28.172 v. 11|5|77

Consultagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 23 de noviembre de 1976, ante el escribano Fernando Rodríguez Alcobendas, al folio 3.018 del Registro Nº 311 de la Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea de fecha 29 de octubre de 1976, aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 972 del 2 de marzo de 1977, de "CONSULTAGRO SOCIEDAD ANONIMA", que resolvió la modificación de los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, quedando el capital social fijado en la suma de $ 4.150.000, representado por acciones al portador de un peso, valor nominal cada una. — Sobrerraspado; "abril". Vale.

Buenos Aires, abril de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200,— e. 11|5 Nº 25.454 v. 11|5|77

Carli

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN SURGE de la escritura pública Nº 32 del 30 de enero de 1976, pasada ante la escribana Norma A. Smith, por asamblea del 15 de enero de 1976, la sociedad que a continuación se transcribe reformó el estatuto con el texto siguiente: Nombre: Con el nombre de CARLI SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la Sociedad, antes denominada Carli Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en Ituzaingó 870, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Fabricación, transformación, compraventa, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos del ramo textil en todo lo concerniente a la indumentaria. — El capital social es de $ 110.000, representado por 11.000 acciones de $ 10 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El Directorio está compuesto de tres a nueve, por un año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — Lo testado: No vale. — Enmendado: "CARLI". Vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300,— e. 11|5 Nº 25.480 v. 11|5|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Imor

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Fº 863. — Protocolización de Acta. — Imor, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número trescientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis; ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Cayetano Azzano, italiano, nacido el 16 de diciembre de 1903, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.244.401, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 465, decimoprimer piso, departamento C; y don Alejandro Mussano, argentino, nacido el 2 de abril de 1931, casado, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.457.463, domiciliado en la calle Arcos número 1609, primer piso, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurren a este acto en sus caracteres de únicos socios comanditados, administradores y representantes de la firma, con domicilio en esta capital, denominada "Imor, Sociedad en Comandita por Acciones", constituida por escritura de fecha 7 de junio de 1966, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Raúl E. Berrotarán, al folio 1.717 del Registro 366 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 1º de julio del mismo año, bajo el número 1.071, al folio 284 del Libro 240 de Contratos Públicos; la que fuera modificada por aumento de capital y cesión de cuotas según escritura de fecha 3 de octubre de 1966, al folio 3.315, pasada ante el nombrado escribano Berrotarán, del registro de su actuación, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 21 del mismo mes y año bajo el número 2.108, al folio 358 del libro 241 de Contratos Públicos; habiéndose efectuado otro aumento de capital y cesión de cuotas según escritura de fecha 31 de octubre de 1967, también pasada ante el citado escribano Berrotarán al folio 3.256 de su registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de diciembre del mismo año, bajo el número 3.903, al folio 137, del libro 245 de Contratos Públicos; habiéndose aumentado nuevamente el capital, por escritura de fecha 1º de junio de 1970, también pasada ante el nombrado escribano Berrotarán al folio 1.286 de su registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 26 del mismo mes y año, bajo el número 813, al folio 110 del Libro 251 de Contratos Públicos, de todo lo cual agrego fotocopia autenticada como cabeza de escritura, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que con el objeto de ser presentadas a la Inspección General de Personas Jurídicas las resoluciones de la asamblea general ordinaria del 11 de febrero de 1976, me solicitan se protocolice el acta levantada en esa ocasión, con transcripción de los accionistas y socios presentes, según el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a asamblea número uno, que fuera rubricado bajo el número B-4.574 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. En consecuencia procedo a transcribir lo solicitado, de esta manera: "Asamblea general ordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de febrero de 1976 y siendo las 17 horas, se reúnen en asamblea ge-

neral ordinaria de acuerdo con la convocatoria para el día de la fecha, en Avenida Corrientes Nº 989, 8º piso, of. 38, los socios comanditados Sres. Cayetano Azzano y Alejandro Mussano y los socios Comanditarios, con asistencia de la totalidad del capital de la sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio, según resulta del libro "Registro de Accionistas", al folio 3, con la asistencia de los síndicos contadores don Néstor Lago, Carlos Alberto Buratti y José E. Abril, para tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Modificación de lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1974, en lo referente a la capitalización del Saldo de Revalúo Ley número 19.742 por exceder el 10 o|o del capital inscripto en el Registro Público de Comercio al cierre del ejercicio 1973. — 3º Capitalización del saldo de Revalúo Ley Nº 19.742 por el ejercicio del año 1974. — Con la presidencia del socio comanditado, Sr. Alejandro Mussano, queda abierto el acto, sin la presencia del Inspector de Justicia. — A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día designándose para firmar el acta al Sr. Armando Araujo e Ingeniero Azzano. — Acto seguido se trata el 2º punto del orden del día "Modificación de lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1974". — El Sr. Mussano manifiesta que en la asamblea del 26 de abril de 1974 se aprobó la capitalización de $ 95.000 por el ejercicio 1973 que excedía el 10 o|o del capital inscripto en el Registro Público de Comercio, que era de $ 500.000. — Por tal motivo corresponde subsanar tal error y disponer que la capitalización por el mencionado ejercicio debe alcanzar como máximo a $ 50.000, importe que representa el 10 por ciento del capital. — A continuación el señor Araujo hace moción para que se apruebe la capitalización de $ 50.000 por el ejercicio 1973, en lugar del importe de pesos 95.000 por el ejercicio 1973, en lugar del importe de $ 95.000, resuelto en la asamblea precitada. — Después de un cambio de opiniones entre los accionistas presentes, la propuesta del Sr. Araujo es aprobada por unanimidad. — Seguidamente el Sr. Presidente pone a consideración el punto 3º del Orden del Día "Capitalización del saldo de Revalúo Ley 19.742 por el ejercicio 1974". — El Sr. Presidente explica que en oportunidad de celebrarse con fecha 15 de mayo de 1975 la asamblea general ordinaria que trató el balance al 31|12|74, se aprobó el saldo de Revalúo por dicho ejercicio en el punto 2º del Orden del Día. — Como en la asamblea mencionada no se trata la capitalización del saldo de Revalúo hasta el límite autorizado por la Ley 19.742, corresponde ahora proceder a dicha capitalización. — Toma la palabra el Sr. Araujo y hace moción concreta para que se disponga la capitalización del saldo de revalúo por el ejercicio 1974, por un importe de $ 45.000, que representa un valor inferior al 10 por ciento del capital de la Sociedad al cierre del ejercicio 1974. — Después de un cambio de opiniones la propuesta del Sr. Araujo es aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19 horas. — Cayetano Azzano — Armando Araujo". — "Asamblea general ordinaria del 11 de febrero de 1976. — Nº de Orden — Fecha — Año — 1976 — Día — Mes — Accionista — Representante — Capital $ — Nº de votos — Firmas — 1 — 2 — 6 — 2 — Alejandro Mussano — Por si — 2.000 — 200 — A. Mussano. — 3 — 6 — 2 — Elsa M. Chamier de Azzano — Por si — 2.000 — 200. — 4 — 6 — 2 — Morsela S. A. I. y C. — Armando Araujo. 494.000 — 49.400. — Totales: 500.000 — 50.000. — Queda cerrado en la fecha el registro para la recepción del depósito de Acciones. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1976. — A. Mussano. — Cayetano Azzano. — A la hora 17 del día 11 de febrero de 1976 se clausura el registro de Asistencia de accionistas contando con la presencia de 4 (cuatro) personas; 3 (tres) por si y 1 (una) por representación que totalizan 50.000 acciones ordinarias de 1 voto que representan la totalidad del capital con derecho a 50.000 votos. — Cayetano Azzano. — A. Mussano. — Es copia fiel de ambos instrumentos que he tenido a la vista en en sus originales, doy fe. — Previa lectura y ratificación, la otorgan y firman los comparecientes, solicitando se expida testimonio para su presentación ante el Organo Fiscalizador, todo por ante mí, doy fe. — C. Azzano. — A. Mussano. — Hay un sello. — Ante mi: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 363 del Registro 176 a mi cargo doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo, expido primer testimonio en 3 láminas fotocopiadas que sello y firmo en lugar y fecha otorgado. — Hay un sello Orlando E. Bravo. — Fº 373. — Protocolización de acta. — Adecuación y Aumento de Capital. — Imor, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número: trescientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve del mes de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Cayetano Azzano, italiano, nacido el 16 de diciembre de 1903, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal, número 1.244.491 domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 465, decimoprimer piso, departamento "D", y don Alejandro Mussano, argentino, nacido el 2 de abril de 1931, casado, Contador Público Nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.457.463, domiciliado en la calle Arcos número 1609, primer piso; ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurren a este acto en sus caracteres de únicos socios Comanditados, Administradores y Representantes de la firma que gira con asiento en esta ciudad bajo la denominación de Imor, Sociedad en Comandita por Acciones, acreditando la personería invocada y la existencia legal de la sociedad, con: a) Contrato Social formalizado por escritura de fecha 7 de junio de 1966, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Raúl E. Berrotarán, al folio 1.717 del registro 366 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 1º de julio del mismo año, bajo el número 1.071, al folio 284 del Libro 240 de Contratos Públicos; b) Modificación por aumento de capital y cesión de cuotas, formalizada por escritura de fecha 3 de octubre de 1966 al folio 3.315, pasada ante el nombrado escribano Berrotarán, en el registro de su actuación, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 21 del mismo mes y año, bajo el número 2.108, al folio 358 del libro 241 de Contratos Públicos; c) Aumento de Capital y Cesión de cuotas formalizado por escritura de fecha 11 de octubre de 1967, también pasada ante el citado escribano Berrotarán al folio 3.256 de su registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de diciembre del mismo año bajo el número 3.963, al folio 137 del libro 245 de Contratos Públicos; y d) Aumento de Capital, por escritura de fecha 1º de junio de 1970, también pasada ante el nombrado escribano Berrotarán, al folio 1.286 de su registro cuyo testimonio se inscribió en el registro Público de Comercio el 26 del mismo mes y año, bajo el número 818, al folio 116 del libro 251 de Contratos Públicos, cuyos originales he tenido a la vista y en fotocopia debidamente autenticada, corren agregados al folio 363 de este Registro y protocolo corriente. — Y los comparecientes dicen: Que solicitan se protocolice el acta de asamblea general extraordinaria del 15 de marzo de 1976 a efectos de ser presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas. — Resolución número 1 del 20 de marzo de 1975, para ser conformada y posteriormente inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la que transcripta literalmente dice así: Asamblea general extraordinaria. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 1976, siendo las 17 horas se reúnen en asamblea general extraordinaria convocada para el día de la fecha en Avenida Corrientes 989, piso 8º, oficina 38, de socios comanditados Sres. Ing. Cayetano Azzano y Alejandro Mussano, y los socios comanditarios Sra. Elsa Margarita Chamier de Azzano, por sí y el Sr. Armando Araujo en representación de Morsela S. A. C. e I., que representan la totalidad del capital, bajo la presidencia del Ing. don Cayetano Azzano y los síndicos Contadores Néstor Lago, Carlos Alberto Buratti y José E. Abril. Abierta la sesión del Sr. Presidente informa que ella tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Adecuación del contrato social a lo prescripto por la Ley 19.550 y dejar sin efecto la adecuación anterior, considerada en asamblea general extraordinaria del 5 de octubre de 1973. — 3) Aumento del capital social de $ 500.000 a pesos 1.200.000. — 4) Emisión de acciones. — A continuación se pasa a considerar los puntos propuestos: El señor Mussano propone para firmar el acta a los señores accionistas Elsa Margarita Chamier de Azzano y al señor Armando Araujo. — Seguidamente se pasa a tratar el punto 2) del orden del día. — El señor Presidente informa que por demoras incurridas en el trámite del expediente respectivo, originadas principalmente por la no contestación de una vista, recibida en el domicilio anterior, originó el archivo de las actuaciones en la Inspección General de Personas Jurídicas, hecho que imposibilitó obtener la aprobación de la adecuación propuesta. — Por otra parte se estima ahora conveniente proponer otra redacción al artículo de objeto social, de tal forma que resulte específico y adecuado al criterio imperante, respecto a la interpretación de la Ley 19.550 en este aspecto, como así también establecer con precisión la forma de actuación de los socios solidarios y sus facultades. — Por los motivos expuestos el Sr. Presidente propone se deje sin efecto la adecuación considerada en la asamblea extraordinaria del 5 de octubre de 1973 y se apruebe la siguiente redacción del contrato social sujeto a las modificaciones que pueda proponer la autoridad de contralor. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "IMOR - SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la Avenida Corrientes número 989, piso 8º, oficina 38. — Artículo Segundo: Su duración será de cincuenta años, contados desde el día 1º de julio del año 1966, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: La compraventa, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, forestación, colonización, locación, arrendamiento, construcción por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de edificios y disposición de bienes muebles urbanos o rurales, inclusive por el sistema de la Propiedad Horizontal. — b) Comercial: Importación y exportación y compraventa, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías y maquinarias del ramo de la construcción. — c) Financieras: Aportes de capitales a sociedades, personas, empresas, firmas o entidades para operaciones de hipotecas, prendas, créditos, garantías, descuentos de pagarés, letras y todo otro papel de comercio; compraventa, transacciones, acciones o vales, públicos o privados, y cualquier otro tipo de inversión financiera con modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061 de Sociedades Financieras y todas aquellas en que se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), dividido en 119.240 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 10 por acción, que corresponden al capital comanditario que asciende a $ 1.192.400, y 760 cuotas de capital cuyo valor nominal es de $ 10, por cuota, que corresponden al capital comanditado. El capital comanditado ha sido integrado como sigue: don Cayetano Azzano, 380 cuotas, por un valor nominal de $ 3.800; Alejandro Mussano, 380 cuotas, por un valor nominal de $ 3.800. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 6.000.000, según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Los accionistas gozarán del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación, que por 3 (tres) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. El impuesto de sellos de cada emisión será pagado en oportunidad de elevarse a escritura pública, la que deberá realizarse necesariamente. — Artículo Sexto: Las acciones que componen el capital comanditario serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, según lo determinen los socios solidarios pudiendo representarse en un solo título o certificado más de una acción. — Las acciones contendrán todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas de los socios solidarios. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios comanditados, los que resolverán por unanimidad las cuestiones atinentes a la administración, y en forma individual e indistinta tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales, mixtas o privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes con objetos determinados y limitados, inclusive para acciones judiciales, o para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que dentro de su limitación estimen conveniente. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares, elegidos por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá tres suplentes para cubrir las eventuales vacancias del cargo. — Los síndicos durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. — Tendrán los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 del Decreto Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuese el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria, y con cualquier capital presente, en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 del Decreto Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho a voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria con los recaudos del art. 244 del Decreto Ley 19.550. — Artículo Decimoprimero: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar las acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario expedido por institución financiera debidamente autorizada en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará el libro de actas de asambleas, las que deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto, el socio o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Duodécimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) Remuneración de Administradores y Síndicos. — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorratas del capital integrado por los socios. — Artículo Decimotercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los administradores, bajo la vigilancia de los síndicos, cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Los comparecientes autorizan al Escribano Orlando E. Bravo para que conjunta, alternativa o indistintamente con los socios comanditados, gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — A tal efecto lo facultan para aceptar y|o promover las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, así como también para desglozar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios, hasta la inscripción de esta acta en el Registro Público de Comercio. — El señor Presidente pone a consideración el punto 3º) del Orden del Día. — A ese respecto informa que para actualizar la sociedad a su real estado patrimonial, se hace necesario aumentar el capital hasta la suma de $ 1.200.000. — El referido aumento se integraría por los accionistas con el saldo de las acreencias formadas por aportes de dinero en efectivo, entregado con anterioridad a la sociedad. — El valor de las acreencias a la fecha de la Asamblea presente es de quinientos cincuenta y cinco mil pesos. — Además corresponderá distribuir acciones por los revalúos por los ejercicios de los años 1972, 1973 y 1974 por un total de ciento cuarenta y cinco mil pesos. — Estas cifras son corroboradas por la certificación contable, efectuada por el Sr. Contador Nacional don Néstor Lago, que transcripto dice así: Certificación. — En mi carácter de Contador Público, con relación al capital de Imor S. C. A.,

con domicilio en Avda. Corrientes número 5.., 8º piso, of. 38, informo al Sr. Inspector General de Justicia, lo siguiente: 1). Que el capital inscripto en el Registro Público de Comercio de la sociedad, registrado en la cuenta "Capital Social" es como sigue: Capital Comanditario: 49.600 Acciones de $ 10.- c|una, $ 496.000. — Capital Comanditado: 400 cuotas de capital $ 4.000 — $ 500.000. — 2). Que el saldo de la cuenta "Certificados Provisorios por Capitalización Saldo Revalúo Ley número 19.742", registra los siguientes valores, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 11|2|1976: a) Por el ejercicio 1973: Proporción Capital Comanditario: $ 49.600. — Proporción Capital Comanditado: pesos 400 — $ 50.000. — b) Por el Ejercicio 1973: Proporción Capital Comanditario: $ 50.000. — c) Por el Ejercicio 1974: Proporción Capital Comanditario: pesos 45.000. — 3). Que el saldo de la cuenta "Certificados Provisorios por Integración para Futuros Aumentos de Capital", está integrado por los siguientes importes: Fecha. — Nº Libro. — Diario. — Folio. — Importe. — 5 — 12 — 72 — 2 — 35 — 24.000. — 11 — 12 — 72. — 2 — 35 — 25.000. — 26 — 12 — 72. — 2. — 35. — 31.000. — 26 — 12. — 72. — 2. — 35. — 30.000. — 17 — 1 — 73 — 2. — 37. — 38.000. — 19 — 1 — 73. — 2. — 37. — 38.000. — 12 — 3 — 73. — 2. — 39. — 4.399,20. — 14 — 3 — 73. — 2. — 39. — 30.000. 30. — 16 — 3 — 73. — 2. — 39. — 35.000. — 6 — 6 — 73. — 2. — 42. — 24.691.90. — 11 — 6 — 73. — 2. — 42. — 21.691.90. — 19 — 10 — 73 — 2. — 46. — 110.000. — 25 — 10 — 73. — 2 — 46 — 110.000. — 21 — 11 — 73. — 2. — 47. — 8. — 558.10. — 22 — 11 — 73. — 2. — 47. — 10 — 158.10. — 13 — 12 — 73. — 2. — 48. — 1.600. — 14 — 11 — 74. — 3. — 12. — 15.300. — $ 555.000 — $ 1.200.000. — Dichos importes figuran ingresados en el Banco Francés e Italiano - Casa Central, en las fechas señaladas con excepción del ingreso de $ 4.399,20 que corresponde a una compensación. — El destino de los aportes es el siguiente: Capital comanditario $ 551.800 — Capital Comanditado $ 3.200. — El capital comanditado fue aportado por los Sres. Cayetano Azzato y Alejandro Mussano, por partes iguales. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1976. — N. Lago, — Hay un sello que dice: Dr. Néstor Lago. — Contador Público. — Universidad de Buenos Aires, C. P. C. E. Tomo LXVI — Fº 90. — Por los motivos expuestos el señor Presidente hace moción para que se apruebe el aumento de capital a un millón doscientos mil pesos, de los cuales corresponderán $ 1.192.400 a capital comanditario y $ 7.600 a capital comanditado. — Después de un cambio de opiniones entre los señores socios se aprueba por unanimidad la propuesta del ingeniero Azzano. — A continuación se considera el punto 4º del Orden del Día, emisión de acciones. — El señor Araujo manifiesta que para integrar el capital con las acreencias por aportes en efectivo anteriores y por capitalización del saldo de Revalúo aprobados por la Asamblea del 11 de febrero de 1976, corresponde proceder a la emisión de 69.640 acciones al portador, de un voto, cuyo valor nominal es de $ 10 Ley 18.188, por cada acción y un aumento del capital solicitado de tres mil seiscientos pesos Ley 18.188, a suscribir por partes iguales por los dos socios comanditados. — Puesta a votación la moción es aprobada por unanimiadd. — Los comparecientes autorizan a los señores socios comanditados, ing. Cayetano Azzano y Alejandro Mussano y al escribano Orlando E. Bravo para que conjunta, alternativa o indistintamente gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de contralor y soliciten la pertinente inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — A tal efecto los facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, así también como desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de las reformas aprobadas. — Las mociones decididas por unanimidad en el Sr. escribano Orlando E. Bravo para proceder a la escrituración de las reformas. — Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por levantada la sesión, siendo las diecinueve horas. — Elsa C. de Azzano. — Armando Araujo. — Asamblea General Extraordinaria del 15 de marzo de 1976. — Nº de orden — Fecha — Año — 1976 — Día — Mes — Accionista — Representante — Capital $ — Nº de votos — Firmas — 1.10.3. — Cayetano Azzano — Por sí — 2.000 — 200 — Cayetano Azzano — 2.10.3. — Alejandro Mussano — Por sí — 2.000 — 200 — A. Mussano — 3.10.3. Elsa M. Chamier de Azzano — Por sí — 2.000 — 200 — Elsa C. de Azzano — 4.10.3. Morcela S.A.C. e I. — Armando Araujo — 494. — 49.400 — Armando Araujo — Totales: 500.000; 50.000. Queda cerrado en la fecha el registro para la recepción del depósito de acciones. Buenos Aires, 10 de marzo de 1976. Cayetano Azzano. A. Mussano. A las 17 horas del día 15 (quince) de marzo de 1976, se clausura el registro de asistencia de accionistas contando con la presencia de 4 (cuatro) personas, 3 (tres) por sí y 1 (uno) por representación que totalizan 50.000 acciones de 1 voto por acción, que representan la totalidad del capital con derecho a 50.000 votos. Cayetano Azzano, A. Mussano. Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de esta forma dejan adecuado a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 el Contrato social de "Imor-Sociedad en Comandita por Acciones" y queda aumentado el capital social hasta la suma de un millón doscientos mil pesos. Y yo, el escribano autorizante, hago constar: a) A los efectos fiscales pertinentes, el monto imponible de este aumento de capital es de setecientos mil pesos. Y b) Los representantes de la sociedad exhiben cédula fiscal número 389.541-009-7. Leo a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman ante mí, doy fe. A. Mussano. C. Azzano. Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio 873 del Registro 176 a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Registro respectivo expido este primer testimonio en 8 láminas fotocopiadas que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Orlando E. Bravo. Fº 1.462. Primer testimonio. Escritura número quinientos treinta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis; ante mí, escribano autorizante, comparecen don Cayetano Azzano, italiano, nacido el 16 de diciembre de 1903, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.244.401, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 465, decimoprimer piso, departamento C, y don Alejandro Mussano, argentino, nacido el 2 de abril de 1931, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.457.463, domiciliado en la calle Arcos, número 1609, primer piso; ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurren a este acto en sus caracteres de únicos socios comanditados, administradores y representantes de al firma con domicilio en esta Capital, denominada "Imor-Sociedad en Comandita por Acciones", constituida por escritura de fecha 7 de junio de 1966, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Raúl E. Berrotarán, al folio 1.717 del Registro 266 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 1º de julio del mismo año, bajo el número 1.071, al folio 284 del libro 240 de Contratos Públicos; la que fuera modificada por aumento de capital y cesión de cuotas según escritura de fecha 3 de octubre de 1966, al folio 3.315, pasada ante el nombrado escribano Berrotarán del Registro de su actuación, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 21 del mismo mes y año, bajo el número 2.108, al folio 358 del libro 241 de Contratos Públicos; habiéndose efectuado otro aumento de capital y cesión de cuotas según escritura de fecha 31 de octubre de 1967, también pasada ante el citado escribano Berrotarán, al folio 3.258 de su registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de diciembre del mismo año, bajo el número 3.903, al folio 137 del libro 245 de contratos públicos; habiéndose aumentado nuevamente el capital, por escritura de fecha 1º de junio de 1970, también pasada ante el nombrado escribano Berrotarán al folio 1.286 de su registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 26 del mismo mes y año, bajo el número 818, al folio 116 del libro 251 de Contratos Públicos, de todo lo cual se halla agregado en fotocopia autenticada al folio ochocientos sesenta y tres del corriente protocolo, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que con el objeto de ser presentado a la Inspección General de Personas Jurídicas las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1976, me solicitan se protocolice el acta levantada en esa ocasión con transcripción de los accionistas y socios presentes, según el libro de depósitos de acciones y Registro de Asistencia a Asamblea número uno, que fuere rubricado bajo el número B-4.574, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. En consecuencia procedo a transcribir lo solicitado, de esta manera: "Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de 1976, siendo las 12 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de la fecha en la calle Corrientes 980, 8º piso, oficina 38, los socios comanditados señores Cayetano Azzano y Alejandro Mussano y los socios comanditarios con la asistencia de la totalidad del capital de la sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio, según resulta del libro Registro de Accionistas, al folio 5, con la asistencia del Síndico señor Néstor Lago, en representación de la Comisión Fiscalizadora y del señor Inspector de Personas Jurídicas Cont. Roberto Ramos para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación del Estatuto Social aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 15 de marzo de 1976. A continuación se pasa a tratar el punto primero del Orden del Día, designándose para firmar el acta a los señores Ramón Mayoral en representación de Morsela S.A.C. e I., y el señor Armando Araujo en representación de la socia Señora Elsa Margarita Chamier de Azzano. Seguidamente se trata el punto 2º del Orden del Día: "Modificación del Estatuto Social aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 15 de marzo de 1976. El señor Mayoral manifiesta que atento que por Ley 21.314 se modificó el art. 284 del Decreto Ley 19.550, en el sentido de que no es obligatoria la sindicatura colegiada, cuando se trata de sociedades comprendidas en el inc. 2) del art. 299 propone modificar el contrato social instituyendo la sindicatura simple. Además el Sr. Mayoral expresa que en el acta del 15 de marzo de 1976 se omitió consignar la aprobación expresa del punto 2) que trataba la modificación del contrato por lo que solicita se apruebe el nuevo contrato con las modificaciones propuestas. Después de un cambio de ideas la propuesta del Sr. Mayoral es aprobada por unanimidad, transcribiéndose a continuación el texto completo del nuevo contrato social. — Artículo 1º — La sociedad se denomina "Imor-Sociedad en Comandita por Acciones". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la Avenida Corrientes número 898, piso 8º, oficina 38. — Artículo 2º — Su duración será de cincuenta años, contados desde el día 1º de julio del año 1966, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tendrá su objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: La compraventa, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, forestación, colonización, locación, arrendamiento, construcción por cuenta propia de terceros o asociados a terceros, de edificios y disposición de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el sistema de propiedad horizontal. — b) Comercial: Importación y exportación y compraventa, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías y maquinarias del ramo de la construcción. — c) Financieras: Aportes de capitales a sociedades, personas, empresas, firmas o entidades, para operaciones de hipotecas, prendas, créditos, garantías, descuentos de pagarés, letras y todo otro papel de comercio, compraventa, transacciones y cauciones o cualquier forma de negociación de títulos, acciones o vales, públicos o privados; y cualquier otro tipo de inversión financiera con modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el decreto ley 18.061 de sociedades financieras y todas aquellas en que se requiera el concurso público. — Artículo 4º — El capital social se fija en la suma de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), dividido en 119.240 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción cuyo valor nominal es de $ 10, por acción que corresponda al capital comanditario que asciende a pesos 1.192.400 y 760 cuotas de capital cuyo valor nominal es de $ 10 por cuota, que corresponden al capital comanditado. — El capital comanditado ha sido integrado como sigue: don Cayetano Azzano: 380 cuotas, por un valor nominal de $ 3.800; Alejandro Mussano: 380 cuotas por un valor nominal de $ 3.800. — Artículo 5º — El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 6.000.000; según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Las acciones gozarán del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por 3 (tres) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — El impuesto de sellos de cada emisión será pagado en oportunidad de elevarse a escritura pública, la que deberá realizarse necesariamente. — Artículo 6º — Las acciones que componen el capital comanditario serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas endosables o no, según lo determinen los socios solidarios pudiendo representarse en un solo título o certificado más de una acción. — Las acciones contendrán todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas de los socios solidarios. — Artículo 7º — La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios comanditados, los que resolverán por unanimidad las cuestiones atinentes a la administración; y en forma individual e indistinta tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5.965|63. — Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales, mixtos o privados; establecer agencias, sucursales y representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes con objetos determinados y limitados, inclusive para acciones judiciales o para querellar criminalmente, con el objeto y extensión, que dentro de su limitación estimen conveniente. — Artículo 8º — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por art. 294 del decreto ley 19.550|72. — Artículo 9º — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 del decreto ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 10. — Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuese el capital presente en el caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria, las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 del decreto ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho a voto en las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria con los recaudos del decreto ley 19.550. — Artículo 11. — Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar las acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará el libro de actas de asambleas las que deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto, el socio o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo 12. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables, conforme con las disposiciones de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) Remuneración de administradores y síndicos. — c) El saldo en todo o en parte a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13. — En caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada por los administradores, bajo la vigilancia del síndico, cancelando el pasivo y reembolsando el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Los comparecientes autorizan al escribano Orlando E. Bravo, para que conjunta, alternativa

o indistintamente con los socios comanditados, gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y solicitan la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — A tal efecto, lo facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, como así también para desglozar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de esta acta en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas. — A. Mayoral. — Armando Araujo. — Asamblea General del 28 de mayo de 1976. — Ordinaria y Extraordinaria. — Número de orden. — Fecha. — Año 19... Día — Mes — Accionista — Representante — Capital — $ — Cantidad de votos. — Firmas. — 1.21.5. Cayetano Azzano — por sí — 2.000 — 200. — Cayetano Azzano. — 2.21.5. — Alejandro Mussano — por sí — 2.000 — 200. — A. Mussano. — 3.21.5. — Elsa M. Chamier de Azzano — por sí — 2.000 — 200. — Armando Araujo. — 4.21.5. — Morscla S.A.I. y C. — Ramón Mayoral — 494.000 — 49.400. — Totales: 500.000 — 50.000. — Queda cerrada en la fecha el registro para la recepción del depósito de acciones. — Bs. Aires, 21 de mayo de 1976. — Cayetano Azzano. — Alejandro Mussano. — A las 11 (once) horas del día 28 (veintiocho) de mayo de 1976 se clausura el registro de asistencia de accionistas contando con la presencia de 4 (cuatro) personas, 2 (dos) por sí y 2 (dos) por representación que totalizan 50.000 acciones de 1 (un) voto por acción, que representan la totalidad del capital con derecho a 50.000 votos. — Cayetano Azzano. — Roberto Ramós. — Es copia fiel de ambos instrumentos que he tenido en sus originales, doy fe. — Previa lectura y ratificación la otorgan y firman los comparecientes, solicitando se expida testimonio para su presentación ante el Organo Fiscalizador, todo por ante mí, doy fe. — Cayetano Azzano. — A. Mussano. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 146? del registro 176 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 17.539.844 al 17.539.849 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Orlando E. Bravo. — Primer testimonio: Escritura número novecientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece ante mí, escribano autorizante, el ingeniero don Cayetano Azzano, italiano, nacido el 16 de diciembre de 1903, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.244.401, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes número 989, octavo piso, oficina 38, persona hábil para el acto, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en su carácter de socio comanditado, administrador y representante de la firma que gira con asiento en esta ciudad bajo la denominación de "Imor - Sociedad en Comandita por Acciones", acreditando la personería invocada y la existencia legal de la sociedad con: a) Contrato social formalizado por escritura de fecha 7 de junio de 1966, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Raúl E. Berrotarán, al folio 1717 del registro 366 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el primero de julio del mismo año, bajo el número 1071, al folio 284 del libro 240 de contratos públicos. — b) Modificación por aumento de capital y cesión de cuotas, formalizada por escritura de fecha 3 de octubre de 1966, al folio 3315, pasada ante el nombrado escribano Berrotarán en el registro de su actuación, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 21 del mismo mes y año bajo el número 2108, al folio 358 del libro 241 de contratos públicos. — c) Aumento de capital y cesión de cuotas formalizado por escritura de fecha 31 de octubre de 1967, también pasada ante el citado escribano Berrotarán, al folio 3256 de su registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de diciembre del mismo año bajo el número 3903, al folio 137 del libro 245 de contratos públicos; y d) Aumento de capital por escritura de fecha 1º de junio de 1970, también pasada ante el nombrado escribano Berrotarán, al folio 1286 de su registro cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 26 del mismo mes y año; bajo el número 818, al folio 116 del libro 251 de contratos públicos cuyos originales he tenido a la vista y en fotocopia debidamente autenticada corren agregados al folio 863 de este registro protocolo del año corriente. — Y el compareciente dice: Que en el expediente en trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas, corriente bajo los números 8556-506786-507073 y 507.074, referente a reforma y adecuación de contrato a la ley 19.550 se ha corrido vista a la sociedad a fojas 142 con fecha 21 de setiembre de 1976, la que en su parte pertinente dice así: "Respecto a los textos de los artículos 3º, 4º, 6º y 10 en lo principal no merecen objeciones — Pero se aconseja al elevarse a escritura pública los mismos tener en consideración que las acciones preferidas deberán ser incluidas en el estatuto con las características de su derecho preferencial o en caso contrario suprimirlas. — Corresponderá acompañar la escritura complementaria ...Por lo que entiendo a las observaciones practicadas, volcamos en escritura pública los textos de los artículos tercero, cuarto, sexto y décimo, cuya redacción será la siguiente: Artículo tercero: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: La compraventa, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, forestación, colonización, locación, arrendamiento, construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de edificios y disposición de los bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el sistema de la propiedad horizontal. — b) Comercial: Importación y exportación y compraventa, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías y maquinarias del ramo de la construcción. — c) Financieras: Aportes de capitales a sociedades, personas, empresas, firmas o entidades para operaciones de hipotecas, prendas, créditos, garantías, descuentos de pagarés, letras y todo otro papel de comercio, compraventa, transacciones y cauciones o cualquier forma de negociación de títulos, acciones o vales, públicos o privados y cualquier otro tipo de inversión financiera con modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061 de Sociedades Financieras y todas aquellas en que se requiera el concurso público. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) divididos en 110.240 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 10 por acción, que corresponden al capital comanditario, que asciende a $ 1.192.400 y siete mil seiscientos pesos de capital comanditado, el que ha sido integrado así: don Cayetano Azzano, tres mil ochocientos pesos y don Alejandro Mussano, tres mil ochocientos pesos. — La cesión de la parte social de los socios comanditados requiere la conformidad de la asamblea, según los artículos 323 y 244 de la Ley 19.550. — Artículo Sexto: Las acciones que componen el capital comanditario serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, según lo determinen las asambleas que dispongan los aumentos y|o emisiones, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, pudiendo representar en un solo título o certificado más de una acción. — Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y llevarán las firmas de los socios comanditados y la del síndico. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuese el capital presente en el caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho a voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — De esta manera da por contestada la vista, solicitando del autorizante, se expida testimonio a fin de su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas para éste autorice su pase a la entidad de registro. — Leída que le fue se ratificó en su contenido, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — C. Azzano. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este testimonio en tres sellos notariales números diecisiete millones novecientos veinte mil doscientos noventa y cinco; doscientos noventa y siete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Orlando E. Bravo. — Fº 3709. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis; ante mí, escribano autorizante, comparecen ante mí, el ingeniero don Cayetano Azzano, italiano, nacido el 16 de diciembre de 1903, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.244.401, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 465, decimoprimer piso, departamento C, y don Alejandro Mussano, argentino, nacido el 2 de abril de 1931, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.457.463, domiciliado en calle Arcos Nº 1609, primer piso; ambos comparecientos vecinos, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurren a este acto en sus caracteres de únicos socios comanditados, administradores y representantes de la firma con domicilio en esta Capital, denominada "Imor Sociedad en Comandita por Acciones", constituida por escritura de fecha 7 de junio de 1936, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Raúl A. Berrotarán, al folio 1717 del registro 366 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el primero de julio del mismo año, bajo el número 1071, al folio 284 del libro 240 de Contratos Públicos; la que fuera modificada por aumento de capital y cesión de cuotas, formalizada por escritura de fecha 3 de octubre de 1936, al folio 3315, pasada ante el nombrado escribano Berrotarán en el Registro de su actuación, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 21 del mismo mes y año bajo el número 2108, al folio 358 del libro 241 de Contratos Públicos; registrándose un aumento de capital y cesión de cuotas formalizado por escritura de fecha 31 de octubre de 1967, también pasada ante el citado escribano Berrotarán, al folio 3256 de su registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de diciembre del mismo año bajo el número 3903, al folio 137 del libro 245 de Contratos Públicos; habiéndose operado un aumento de capital por escritura de fecha primero de junio de 1970, también pasada ante el nombrado escribano Berrotarán, al folio 1286 de su registro cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 26 del mismo mes y año bajo el número 818, al folio 116 del libro 251 de Contratos Públicos, cuyos originales he tenido a la vista y en fotocopia debidamente autenticada corren agregados al folio 863 de este registro, protocolo del año corriente. Y los comparecientes dicen: Que en el Expte. en trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas, corriente bajo los números 8576-506786- 507073 y 507.074, referentes a reformas y adecuación de contrato a la Ley 19.550, se ha corrido vista con fecha 6 de diciembre corriente a fojas 149, solicitando se adecue la administración de la sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 255 y siguientes de la Ley 19.550 para el Directorio de las Sociedades Anónimas. — Por lo que conformando lo solicitado se acompaña la nueva redacción del artículo así: Artículo Séptimo: La sociedad es administrada por un directorio compuesto de uno a tres miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. — El directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. — Su gestión durará diez años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — En caso de enfermedad, renuncia o fallecimiento, el presidente será reemplazado por el vicepresidente. — El directorio sesionará con la presencia de la totalidad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por unanimidad. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán los presentes. — Cada director depositará pesos mil en la caja social en garantía de su gestión. — Celebrarán reunión por lo menos una vez por mes o cuando lo requiera uno cualquiera de ellos o el síndico. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina,

Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, pudiendo otorgar a una o mas personas poderes judiciales con el objeto y extensión determinados y limitados, que juzguen convenientes, siendo la enumeración de estas atribuciones meramente enunciativas y no taxativas, pues el directorio podrá realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente, indistintamente, sin perjuicio de los poderes especiales y generales con objeto limitado, que resuelva instituir el directorio. — Igualmente los comparecientes continúan expresando que siendo ambos los únicos directores instituidos por la asamblea desempeñan sus cargos, actuando el ingeniero Azzano como presidente del Directorio y el Contador Alejandro Mussano, como Vicepresidente. — De esta manera se da por contestada la vista, solicitando del autorizante, se expida testimonio a fin de su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas para que éste autorice las actuaciones presentadas y autorice se pase a la entidad de registro. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — C. Azzano — Alejandro Mussano. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 3709 del Registro Nº 176); de fs. 122 a 127 (Escribiento setenta y seis de la Capital Federal a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos sellados de actuación notarial numerados A-018045641 y A-018045640, que sello y firmo. — Hay un sello. — Orlando E. Bravo. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 25 Feb. 1977. — Visto: El Expediente Cta. 8.556|507.074, en el que la sociedad "Imor Sociedad en Comandita por Acciones", solicita se conforme la capitalización del saldo de revalúo, el aumento de capital y la adecuación del contrato social a la Ley 19.550; atento lo dictaminado por el Departamento Sociedades Especiales, en Comandita por Acciones y Extranjeras, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conforme la documentación obrante de fs. 72 a 74 (Escritura Pública Nº 312, otorgada en Buenos Aires, el 19 de abril de 1976, Registro Nº 176); de fs. 78 a 85 (Escritura Pública Nº 317, otorgada en Buenos Aires, el 19 de abril de 1976, Registro Nº 176); de fs. 122 a 127 (Escritura Pública Nº 534, otorgada en Buenos Aires, el 5 de julio de 1976, Registro Nº 176); de fs. 143 a 145 (Escritura Pública Nº 979, otorgada en Buenos Aires el 20 de octubre de 1976, Registro Nº 176). y de fs. 151 a 152 (Escritura Pública Nº 1.347, otorgada en Buenos Aires, el 29 de diciembre de 1976, Registro Nº 176). Artículo 2º — Fórmese expediente con la documentación mencionada y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Artículo 3º — Regístrese y resérvese en Mesa de Entradas hasta que se acredite la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Notifíquese. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Carlos Augusto Vanasco. — Inspector General de Personas Jurídicas. — E|o: fecha — 15810 — o preferidas. Valen.

Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Gonzado Enrique Cáceres, secretario.

$ 105.400,— e. 11|5 Nº 25.160 v. 11|5|77

Anva

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN escritura de fecha 11 de marzo de 1977, otorgada ante el escribano Ernesto B. Friedman, de la Capital Federal, don Juan Vainesman y doña Ana Catz de Vainesman, en sus caracteres de socios comanditados, y don Jaime Isaac Cordon, en su carácter de socio comanditrio, confirmaron y ratificaron el contrato social de "ANVA", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1967, bajo el número 1.116, al folio 171, del libro 243 de Contratos Públicos, como asimismo la totalidad de los actos jurídicos realizados por la sociedad.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 11|5 Nº 27.940 v. 11|5|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

MONTESANO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado contrato efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 28|4|77, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde Dice: Jorge Horacio Martori.
Debe Decir: Jorge Horacio Martoni.

e.11|5 Nº 21.395 v.11|5|77

Bas-Mar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad: Acto privado 11 de marzo 1977. — Eladino Augusto Barboza, argentino, soltero, 34, L.E. 7.726.480, calderero, 820 número 754, Quilmes Oeste; Alberto Guillermo Soraire, argentino, soltero, 24, soldador, calle 23 entre 24 y 26, San Francisco Solano, D.N.I. 10.077.494. Benito Aguirre, argentino, casado, 28, calderero trazador, manzana 31, casa 8, barrio Santos Vega Lomas del Mirador, D.N.I. 7.060.795. — "BAS - MAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lamadrid 186|200, Capital. — Plazo de treinta años, a contar del 1º de marzo de 1977. — a) Construcciones y reparaciones navales; b) Instalaciones y montajes industriales. Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Capital: $ 600.000. — Gerentes: Todos los socios; uso de la firma: dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — E|l.: L.E. 7.726.480, vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800,— e. 11|5 Nº 27.982 v. 11|5|77

Ca-No

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado del 29 de diciembre de 1976, el señor Roberto Rubén Noli, vende, cede y transfiere 300 cuotas de capital, que tiene en la sociedad "CA-NO S. R. L.", al señor Manuel Gestoso de 47 años de edad, casado, argentino, domiciliado en Rodríguez Peña 426, 3º, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.495.087, Policía Federal. — Asimismo en la misma fecha se aprobó modificar el artículo 6º del contrato social estando la administración de la Sociedad a cargo de los tres socios Roberto Rubén Noli, Manuel Gestoso y Rodolfo Candiano, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con la firma conjunta de Rodolfo Candiano y cualquiera de los otros dos socios, precedida del sello de la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. — S|Testado: Ca - No — Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900,— e. 11|5 Nº 24.870 v. 11|5|77

Distribuidora Barracas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Distribuidora Barracas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 1º) Socios: Hugo Schlafman Correas, argentino, casado, 45 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.062.170, domiciliado en Santa Fe 3365, piso 10, departamento "B", Capital Federal; don Rubén Manuel Regueiro, argentino, casado, 42 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.112.209, domicilio: Belgrano 2435, piso 4, departamento "B" Capital Federal y don Hugo Ricardo Rubel, argentino, casado, 44 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.504.497, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón Nº 2328, piso 9, departamento "A", Capital Federal. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de octubre de 1975. — 3º) Razón Social: "DISTRIBUIDORA BARRACAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Rivadavia 3984, piso 5, departamento "F", de Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, de máquinas, herramientas, materias primas, mercaderías y materiales relativos a la construcción. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. — 6º) Plazo: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Seiscientos mil pesos Ley Nº 18.188, dividido en 60.000 cuotas de $ 10.— cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas indistintas de uno cualquiera de ellos obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9º) Facultades de los Gerentes: Realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes. — Escritura de Protocolización: 20 de octubre de 1975, ante Escribano Carlos A. Perkins, al folio 1.879 del Registro 481 a su cargo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo Enrique Cáceres, secretario.

$ 4.900,— e. 11|5 Nº 24.866 v. 11|5|77

Dexco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad: Acto privado de fecha 21 de marzo de 1977. — Raúl Fernández, argentino, 43 años, casado, L.E. 4.090.101, Andalgalá 2376, Capital; Oscar Aníbal Mottura, argentino, casado, comerciante, 51 años, L.E. 3.251.196, Vicente López 33, Villa Ballester, Prov. de Bs. Aires. — "DEXCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Maipú 88, Capital Federal. — Objeto: La edición de toda clase de impresos, ya sean libros, revistas, folletos, la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de las materias primas para el cumplimiento del objeto social y de su producido, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Capital: $ 50.000. — Plazo de cincuenta años, a contar del 1º de noviembre de 1976. — Gerentes: Ambos socios. — Uso de la firma social, indistinta. — Ejercicio: El 31 de octubre. — S|raspado: 4.090.101, vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700,— e. 11|5 Nº 27.9[illegible] v. 11|5|77

Graykha

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Amílcar Héctor Vignati, argentino, casado, nacido el 15|12|1936, comerciante, Pujol 1259, Capital Federal, L. E. Nº 4.728.386 y Luis Américo Giménez, argentino, soltero, nacido el 25|5|1940, comerciante, Carlos Antonio López 4166, C. F., D.N.I. 5.870.835. — Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de diciembre de 1976. — Denominación: GRAYKHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Habana 3694, Capital Federal. — Objeto Social: Segunda: La sociedad tiene por objeto la construcción de obras civiles, públicas y privadas, pudiendo realizar las actividades comerciales inherentes a tal fin así como las que requieran la dotación, mantenimiento y aprovisionamiento de muebles y útiles de edificios u oficinas. — Plazo de Duración: 99 años a partir del 1º de diciembre de 1976. — Capital Social: $ 300.000. — Composición del Organo de Administración: La gerencia estará a cargo de los señores Amilcar Héctor Vignati y Luis Américo Giménez. — Organización de la Representación Legal: Ambos socios en forma conjunta. — Fecha del Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre.

Buenos Aires, abril 20 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 11|5 Nº 27.936 v. 11|5|77

Ciha

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 23 de marzo de 1977, Jesús González Rodríguez, que posee 5.000 cuotas en "CIHA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede 3.500 a su consocio Nonito Cuñarro, y 1.500 al nuevo socio Juan Carlos Cuñarro, argentino, soltero, comerciante, 23 años, D.N.I. 10.975.386, La Plata 2654, Haedo, Prov. de Bs. Aires; Concepción María Sánchez de González, que posee 5.000 cuotas, cede 3.500 a Nonito Cuñarro, y 1.500 a Juan Carlos Cuñarro. — Capital: Nonito Cuñarro, 12.000 cuotas; Juan Carlos Cuñarro, 3.000, y Hortensia Sánchez de Cuñarro, 3.000. — Gerentes: Nonito Cuñarro, Juan Carlos Cuñarro; uso de la firma social indistinta. — Sobrerraspado: Jesús, vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 11|5 Nº 27.984 v. 11|5|77

Logaritmo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) EDUARDO DANIEL Baca, argentino, soltero, 25 años, empleado, Directorio número 4099, piso 9º, Capital, D.N.I. número 10.119.427. — Raúl Alberto Mazzeo, argentino, casado, 28 años, Licenciado en Administración, Esmeralda 1385, piso 11 "D", Capital, L. E. Nº 7.373.045. — 2º) 30|12|76. — 3º) LOGARITMO SERVICIOS PUBLICITARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Directorio Nº 4099, Piso 9º. — 5º) Actividades comerciales: Intermediación publicitaria en general incluye promoción de productos, bienes o servicios, por sí o por agencias contratadas, mediante la realización de campañas, por cualquier medio y|o de cualquier producto, realización de programas, anuncios de radio y|o televisión con carácter comercial, realización de películas promocionales y en general cualquier actividad o servicio publicitario. — 6º) 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 10.000 en 100 cuotas. — Eduardo Daniel Baca, suscribe 500 cuotas. — Raúl Alberto Mazzeo, 500 cuotas. — 8º) Gerentes: Los dos socios. Duración: Durante la existencia de la sociedad. — 9º) Gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de octubre de c|año.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.5[illegible],— e. 11|5 Nº 27.[illegible] v. 11|5|77

Hercolgrin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: FERNANDO Julio Herráiz Guyot, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Albertina Julia Rancez, nacido el día 19 de febrero de 1926, hacendado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.768.936, domiciliado en la calle Juncal Nº 2262, piso 1º, departamento "A", de Capital Federal; Juan Carlos Colela, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Montagna, nacido el día 20 de noviembre de 1941, abogado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 5.191.845, domiciliado en la calle Tucumán Nº 1455, piso 11, oficina "D", de Capital Federal, y Eduardo Benjamín Grinberg, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Noemí Klurfan, nacido el día 26 de diciembre de 1941, abogado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.385.821, domiciliado en la calle Güemes Nº 3548, piso 12, departamento "D", de Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: La sociedad se constituyó el día 29 de marzo de 1977. 3) Denominación: "HERCOLGRIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Tucumán Nº 1455, piso 11, oficina "D", de Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, invistiendo a tales fines el carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora, operaciones de importación y exportación de todo tipo de mercaderías, bienes de uso o de capital, maquinarias, repuestos, productos, pieles, cueros, frutos, granos, cereales o materias primas, de cualquier origen y comercializar los mismos en territorio nacional o extranjero. — Asimismo podrá fabricar, por cuenta propia o de terceros, o hacer fabricar por terceros, todo artículo, producto, mercadería, o transformar materia prima que quiera importar, exportar o comercializar en el mercado nacional o extranjero. Podrá también adquirir, enajenar o alquilar inmuebles tendientes al cumplimiento del objeto social y/o constituir sobre ellos todo tipo de derechos reales con idéntico fin. — Podrá contratar procesos técnicos en el exterior para sí o para terceros, cobrando en este último caso la comisión o regalía que en su lugar correspondiere. — En general podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Podrá también registrar y/o explotar patentes de invención, marcas de fábrica, modelos o diseños industriales, por cuenta propia o de terceros. — 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, o sea veinte mil pesos equivalentes a doscientas cuotas para cada uno, que integran en efectivo. — 8) Organización de la administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social separadamente, ejerciendo la representación legal. Para obligar a la sociedad será suficiente la firma de cualquiera de los socios gerentes. — A tal fin usarán un sello con el nombre de la sociedad, seguido de la firma y aditamento de "gerente" de acuerdo con lo establecido por el art. 157 de la Ley número 19.550. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Las facultades de administración podrán ser delegadas a terceras personas, en cuyo caso se otorgará el correspondiente poder. Queda prohibido utilizar la firma social en negocios ajenos al giro societario, o comprometer a la sociedad en operaciones de garantía a favor de terceros, como avalista, fiadora o codeudora. — 9) Fecha del cierre de ejercicio: Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el 30 de junio de cada año. Las utilidades líquidas realizadas, previa deducción de la reserva establecida en el art. 70 de la Ley Nº 19.550, serán distribuidas entre los socios en tres partes iguales. Los socios podrán efectuar retiros con cargo a su cuenta particular o por sueldo, las sumas convenidas en actas.

Buenos Aires, abril 25 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.600,— e. 11|5 Nº 27.966 v. 11|5|77

Colonia Atuel Sud y Bodega y Viñedos La Pradina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 22 de setiembre de 1976, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 2.041, Registro 522 de la Capital Federal, María del Carmen Paulina Agueda Prats y Soler cedió y transfirió a Francisco Orcoyen, argentino, nacido el 10 de agosto de 1920, casado, doctor en ciencias económicas cédula de identidad de la Policía Federal Nro. 1.177.399, domiciliado en San Martín 50, 2º piso, Capital Federal, una cuota de 10 pesos valor nominal de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de COLONIA ATUEL SUD Y BODEGA Y VIÑEDOS LA PRADINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Enmendado: Bodega, Vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 11|5 Nº 24.792 v. 11|5|77

Caucho Import

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 3 de diciembre de 1976, el señor Isaac Chaia, vende, cede y transfiere las 2.000 cuotas que tiene y le corresponden en CAUCHO IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Guillermo Alberto Lobo Arraga, 1.500 cuotas y al señor Heracio Miguel Lobo 500 cuotas y por la suma total de pesos 20.000. — y con efecto al día 30 de junio de 1976. — Se modifica la cláusula 4ª en lo que respecta a la nueva distribución del capital —la 5ª— en lo que respecta a la dirección y administración de la sociedad que estará a cargo de los 3 socios, quienes con el cargo de gerentes tienen el uso de la firma social en forma indistinta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.600,— e. 11|5 Nº 24.831 v. 11|5|77

Grillo Pappa y Lamparelli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

I. — AURORA PALMIRA Trimani de Grillo, de 62 años, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en calle Castillo número 1651, de la Capital Federal, titular de la cédula de identidad número 1.626.850; Nicolás Pappa, de 53 años casado, italiano, comerciante, domiciliado en calle Blanco Encalada 5428, de la Capital Federal, titular de la cédula de identidad número 2.283.458 y Miguel Lamparelli, de 43 años, casado italiano, comerciante, domiciliado en calle Castillo 1651, de la Capital Federal, titular de la cédula de identidad número 3.802.121. — II. — 2 de abril de 1975 y 31 de agosto de 1976. — III. — GRILLO, PAPPA Y LAMPARELLI, S. R. L. — IV. — Castillo 1651, de la Capital Federal. — V. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Mediante la comercialización, compra y venta de toda clase de productos y subproductos de granja, legumbres, hortalizas y frutos del país, agropecuarias, cereales oleaginosas; la industrialización en todas sus etapas de los productos primarios agrícolas, su acopio y/o envase y depósito de los mismos. — Importación y Exportación. — Representaciones, Comisiones y Consignaciones. — VI. — 10 años a partir del 2 de abril de 1975. — VII. — $ 30.000. — VIII. — La Sociedad será representada, dirigida y administrada por doña Aurora Palmira Trimani de Grillo, Nicolás Pappa y Miguel Lamparelli, en calidad de gerentes en forma indistinta. — IX. — 31 de diciembre. — Uso firma social indistinta.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000,— e. 11|5 Nº 24.812 v. 11|5|77

Producciones Piamonte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) WILLIAMS SILVIO Soldán, argentino, soltero, comerciante, de 41 años, C. I. Nº 3.616.176 y Genoveva Adelina Teruggi, argentina, casada, comerciante de 61 años, D. N. I. Nº 4.375.156, domiciliados en calle Carlos Pellegrini 1079, piso 7º, Dto. D, Capital Federal. — II) 22 de setiembre de 1976. — III) PRODUCCIONES PIAMONTE S. R. L. — IV) Carlos Pellegrini 1079, piso 7º, Dto. D, Capital Federal. — V) La producción de programas artísticos para radio, televisión y cine. — Producción de espectáculos teatrales. — Distribución en el país o en el extranjero de películas cinematográficas o para televisión, nacionales o extranjeras y programas de radio grabados. — Celebrar contratos con artistas extranjeros o argentinos a fin de que éstos actúen en el país o en exterior. — VI) 20 años a partir de la fecha del 22 de setiembre de 1976. — VII) $ 250.000. — VIII) La gerencia está a cargo de los señores Williams Silvio Soldán y Genoveva Adelina Teruggi. — IX) Ambos socios tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — X) 31 de diciembre. — S/raspado: 1976 — Vale. — S/testado: S. R. L. — S/r.: 22 de setiembre de. Todo Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600,— e. 11|5 Nº 27.979 v. 11|5|77

Poli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: Por acto privado del 30 de marzo de 1977: Anunciado Américo Caccaviello argentino, casado, comerciante, 49 años, C. I. Nro. 3.886.679; Carlos Alfonso Caccaviello, argentino, soltero, industrial, 21, C. I. número 7.222.801 domiciliados en Asamblea 1303, 6º, Capital; POLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Av. del Trabajo 3321, Capital Federal; compra, venta, importación, exportación, distribución y representación, así como también la fabricación de sillas, bases de mesa y tapas, amoblamientos para cocinas y toda clase de muebles para el hogar y oficinas; capital pesos seis millones; plazo de 10 años a contar del 1º de diciembre de 1976; Gerentes ambos socios con uso de la firma indistinta; ejercicio el 31 de diciembre; 7.222.801, Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 11|5 Nº 27.978 v. 11|5|77

Establecimientos Metalúrgicos Cerramet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OSCAR OSVALDO Belotta, argentino, casado, industrial, 48 años, L. E. Nro. 4.481.100; Concepción Davi, argentina, casada, comerciante, 46, L. C. número 3.441.906, domiciliados en Murguiondo 1970, Capital, únicos socios de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CERRAMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven por acto privado de fecha 1º de marzo de 1977 la prórroga y adecuación: Establecimientos Metalúrgicos Cerramet, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Murguiondo 1970, Capital Federal; Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de herrajes para heladeras de todo tipo como sus materias primas de directa aplicación; Capital $ 60.000.—; Plazo hasta el 1º de abril de 1987, Gerente Oscar Osvaldo Belotta quien tiene a su cargo el uso de la firma social, ejercicio el 31 de marzo; S|r.: Establecimientos. — S|testado: Osvaldo. — Todo Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 11|5 Nº 27.981 v. 11|5|77

Dessiner

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
DECORADORES ASOCIADOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO constitutivo: Socios: Roberto Horacio Gentile, argentino, nacido el 3|10|1931, L.E. 4.248.266, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Benito de Palermo 1664, 10 p., "C", Capital; Eulogio Lamborena, francés, nacido el 11|12|1949, C.I. 6.390.650, casado, comerciante, domiciliado en Canalejas 1601, p. 6º, "B", Capital; Jorge Alberto Frutos, argentino, nacido el 7|7|1945, L.E. Nº 4.532.255, casado, comerciante, domiciliado en Hidalgo 630, p. 7º, "C"; Daniel Edgardo Guerrero, argentino, nacido el 14|1|1951, casado, L.E. Nº 8.474.582, comerciante, domiciliado en Dr. Juan B. Aranguren 4953, p. 2º, "7"; Carlos Alberto Martín, argentino, nacido el 30|6|1952, D.N.I. Nº 10.398.680, casado, empleado, domiciliado en Avda. Independencia 1943, p. 2º, "D". — Fecha del instrumento de constitución: 22 de noviembre de 1976. — Razón social: "DESSINER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DECORADORES ASOCIADOS. — Domicilio social: Viamonte Nº 795, Capital. — Objeto social: Compraventa importación, exportación de amoblamientos integrales de casas y oficinas, elementos de tapicería; iluminación, decoración, alfombramientos, cortinados, revestimientos, regalos. — Plazo de duración: Diez años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de diez pesos. — Representación legal: Será ejercida por los socios Daniel Edgardo Guerrero, Carlos Alberto Martín y Roberto Horacio Gentile, quien en este acto quedan designados socios gerentes. — Uso de la firma social: Dos de los socios gerentes, en forma indistinta, seguida de la firma de los socios que la ejerzan, con plena responsabilidad para todos los actos y contratos sociales y/o trámites que hagan al objeto social, con plazo de duración al igual que el de la sociedad. — Administración: Será ejercida por el socio gerente Daniel Edgardo Guerrero. — Comercialización de la sociedad: Ejercida por Daniel Edgardo Guerrero Carlos Alberto Martín y Roberto Horacio Gentile. — Compra de mercaderías y actos de administración: Será necesaria la firma del señor Guerrero con cualquiera de los señores Gentile o Martín, indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Para hipotecar e inmuebles: Firma de todos los integrantes de la sociedad.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800,— e. 11|5 Nº 27.938 v. 11|5|77

Bustos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado 17|12|1976. — Raúl César Bustos, C.I. Nº 4.775.507, argentino, nacido el 24|8|42, casado, comerciante; Martín Marcelo Etchetto, L.E. Nº 8.348.425, argentino, nacido el 1º|9|46, casado, comerciante, y María Inés Etcheverry de Bustos, D.N.I. Nº 4.796.283, argentina, nacida el 24|11|43, comerciante; Teodoro García 2433, Capital. — "Bustos", S.R.L. Domicilio: Paraguay 2552, planta baja, "B", Capital. — La sociedad tendrá por objeto la explotación y/o administración, por cuenta propia o de terceros, de playas de estacionamiento, garajes y afines. — Capital: Doscientos mil pesos. — Duración: Cincuenta años, a partir del 1º de noviembre de 1976. — Representación legal: El señor Raúl César Bustos queda nombrado gerente de la sociedad y tiene a su cargo el uso de la firma social; su firma obligará a la sociedad, previo el estampado de la denominación: "BUSTOS", S.R.L. - Gerente. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre. — S|r.: S.R.L., S.R.L., L, todo vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 11|5 Nº 27.941 v. 11|5|77

Comelec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Pérez Vega, de 28 años, casado, español, comerciante, Tucumán 2510, piso 2º, Depto. 4, C.I. número 6.054.505. Luciano Luis García, de 45 años, casado, argentino, comerciante, Avda. La Plata Nº 611, piso 5º, Depto. "C", C.I. Nº 3.356.650, y Rogelio Manuel García Fages, de 28 años, casado, argentino, comerciante, Rincón 297, piso 9º, Depto. "D", C.I. Nº 5.547.044. Todos los domicilios en la Capital Federal. — Fecha de constitución: 4 de octubre de 1976. Denominación: "COMELEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Viamonte 903, piso 1º oficina 1, Capital. — Objeto social: Compraventa, exportación e importación de equipos eléctricos y electrónicos de comunicaciones alámbricas e inalámbricas con sus accesorios, componentes y sistemas irradiantes Asesoramiento, proyecto, dirección de obras y gestorías de sistemas de comunicaciones alámbricas e inalámbricas y sus accesorios. Representaciones de firmas nacionales y/o extranjeras y servicios de mantenimiento. — Plazo de duración: Veinticinco años, a partir de su inscripción en el Registro P. / .. de Comercio. — Capital social: $ 642.000. — Administración: A cargo de cualquiera de los tres socios, en su calidad de Gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 11|5 Nº 27.942 v. 11|5|77

Drogg

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad por acto privado del 30 de junio de 1976; Ignacio Potick, argentino, de 42 años, comerciante, casado, L. E. Nº 4.107.677, Baudness 2553, planta baja "B", Capital; Alfredo Alfonso Garavano, argentino, 27, comerciante, divorciado, L. E. número 6.084.084, Solís 278 de José León Suárez, Prov. de Buenos Aires. — DROGG S. R. L., con domicilio en Baudness 2553, planta baja "B", Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto la venta de productos químicos, aparatos y material de Laboratorios para análisis clínicos y para la industria Farmacéutica, Cosmética y de la Alimentación. — Productos diagnósticos de Laboratorios Leduc; venta de aparatos e implementos para cirugía y odontología; venta de material de curación; importación y exportación de productos químicos, drogas y de productos diagnósticos. — Edición e impresión de la Revista de la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología; plazo de 20 años, a contar de su inscripción. — Capital: $ 10.000. — Administración: Ambos socios en calidad de Gerente, y uso de firma personal; ejercicio al 31 de diciembre.

Buenos Aires, abril 26 de 1977. - Gonzalo Enrique Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 11|5 Nº 27.985 v. 11|5|77

Castor & Pollux

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Martínez Iglesias, 54 años, argentino, casado, comerciante, Báez 751, Capital, C. I. Nº 7.106.432; Pablo Maron Challu, 33 años, argentino, casado, licenciado en economía, Benjamín Matienzo 1566, Capital, C. I. Nº 5.132.477; Mario Ignacio Panella, 27 años, argentino, casado, ingeniero, Alberdi 1554, Vicente López, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 6.392.995 y Héctor Rogelio Puig Moreno, 26 años, argentino, soltero, ingeniero, Cabildo 376, Capital, C. I. Nº 6.338.150. — 2) Fecha de Constitución: Instrumento privado con certificación notarial, 1º de marzo de 1977. — 3) Razón Social o Denominación: "CASTOR & POLLUX S.R.L.". — 4) Domicilio Social: Arenales 3084, Capital. — 5) Objeto Social: Comercialización y distribución de mercaderías de todo tipo, por cuenta propia y de terceros, en el territorio del país y fuera de él. — Para cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, adquirir y enajenar bienes de cualquier naturaleza, otorgar toda clase de documentos, cambiarios o no, operar con bancos de cualquier clase, nacionales o extranjeros y realizar todo tipo de operaciones de comercialización interna, importación y exportación. — 6) Plazo de Duración: 10 años a partir del 1º de marzo de 1977. — 7) Capital Social: $ 100.000. — 8) Composición de los Organos Administrativos y Fiscalización: Socios Gerentes: Juan Martínez Iglesias, Plabo Maron Challu, Mario Ignacio Panella y Héctor Rogelio Puig Moreno. — 9) Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes actuarán en forma conjunta o indistinta. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: "Terceros" — Vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600,— e. 11|5 Nº 27.994 v. 11|5|77

Yalma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los cónyuges en primeras nupcias Juan Carlos Castañeda, argentino, comerciante, nacido el 5 de julio de 1933, con Libreta de Enrolamiento número 4.111.903, y Nelly Irene Guida de Castañeda, argentina, empleada, nacida el 9 de mayo de 1927, con Libreta Cívica Nº 0.228.229, domiciliados en la Avenida del Libertador Nº 2730 de Olivos, provincia de Buenos Aires, por escritura de fecha 23 de noviembre de 1976, otorgada ante la Escribana de esta Ciudad; Inga Rivera Dahlgren, al Fº 1796 del Registro 403, interinamente a su cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, rectificada posteriormente por escritura de fecha 17 de febrero de 1977, otorgada ante la misma escribana Inga Rivera Dahlgren, al folio 218 del citado Registro 403, interinamente a su cargo, bajo la razón social de "YALMA S. R. L.", con domicilio en la Capital Federal, calle Teodoro Vilardebó Nº 2526, oficina 3. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compraventa, transformación de bienes, importación y exportación de artículos para ferretería industrial. — La duración de la sociedad es de 10 años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El capital social se fija en $ 500.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 100.— cada una, el cual es suscripto totalmente por los socios por partes iguales en el 50 %, comprometiéndose a integrar el 50 % restante dentro de los dos años a contar de la fecha. — La dirección y administración de la sociedad están a cargo de ambos socios, quienes quedan designados "Gerentes" y tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100,— e. 11|5 Nº 27.990 v. 11|5|77

MHF

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS Nº 2.097 del 12 de diciembre de 1975 y Nº 80 del 21 de enero de 1977, pasadas por ante el escribano Andrés Jorge Bello, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el siguiente articulado: Socios: Juan Carlos Maset, argentino, soltero, de 29 años de edad, D.N.I. número 8.269.258, domiciliado en Zufriategui 3275, Vte. López, Pvcia. de Buenos Aires; Norberto Pedro Maset, argentino, casado, de 32 años de edad, L.E. 4.607.131, domiciliado en Zufriategui 3275, Vte. López, Pvcia. de Buenos Aires; César Fernández García, español, soltero, de 26 años de edad, C.I.P.F. 6.848.133, domiciliado en Vuelta de Obligado 1547, Capital, los comerciantes y técnicos electricistas. Nombre de la Sociedad: MHF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Vuelta de Obligado 1547, 1er. piso, Dpto. E, Capital. Objeto de la Sociedad: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Industriales: Fabricación y|o montaje de elementos relacionados con la construcción eléctrica, mecánica, naval y civil en todos sus aspectos. Comerciales: La importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, máquinas, marcas, diseños y modelos industriales vinculados en su objeto industrial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, los actos y contratos que requiera su objeto. Capital Social: Es de pesos Ley 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de pesos Ley 10 cada una. Duración de la Sociedad: Es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración de la Sociedad: Está a cargo de los tres socios, con carácter de socios gerentes, desempeñando el cargo por el mismo lapso social, con el uso de la firma social en forma individual, obligando a la sociedad la firma de cualquiera de ellos. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Buenos Aires, abril 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500,— e. 11|5 Nº 24.882 v. 11|5|77

Núñez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: LEONOR María Cassino de Núñez, argentina, 50 años, con C.I. número 4.698.402; Lidia Francisca Núñez de De Rose, casada, 29 años, argentina, con C.I. Nº 4.698.403; Ricardo Angel Fernando De Rose, argentino, casado, con C.I. Nº 3.740.223; Ana María Cecilia Núñez, argentina, soltera, 27 años, con C.I. Nº 5.728.609; Rosa Leonor Alicia Núñez de Formica, argentina, casada, de 25 años, con C.I. Nº 6.087.135; José Manuel Núñez, argentino, soltero, de 22 años, con C.I. Nº 6.604.149 y Mario Juan Formica, argentino, casado, de 30 años, con C.I. Nº 6.514.584; todos vecinos de esta ciudad domiciliados en la calle Cabello Nº 3630, comerciantes. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. 3) Razon Social: "NUÑEZ S.R.L." 4) Domicilio Social: Cabello Nº 3630, Capital Federal. 5) Objeto Social: Confección de trajes de medida, venta de artículos para hombres en general, compraventa de propiedades y automóviles. 6) Plazo de duración: Veinte años a contar del 15 de octubre de 1974. 7) Capital Social: Pesos treinta mil, dividido en tres mil cuotas de pesos diez cada una. 8) Organización de la Representación Social: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios gerentes José Manuel Núñez y Mario Juan Formica. 9) Fecha del Cierre del Ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año. Uso de la firma social individual. — Enmendado: Angel — Fernando — Cecilia —Alicia: Todo vale. — Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300,— e. 11|5 Nº 24.892 v. 11|5|77

Sucesores de Carlos Gil y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: RUBEN Américo Gil, argentino, de 50 años de edad, casado, domiciliado en la calle Sarandí Nº 630, de la localidad de Ramos Mejía, Pvcia. de Bs. As., C.I. 3.692.710, comerciante; Amelia Vázquez de Gil, argentina, viuda de 61 años de edad comerciante, domiciliada en la calle Rómulo S. Naón Nº 2490, P. 3, Dpto. 23, de la Capital Federal, C.I. número 3.474.318. Mario Enrique Valls, argentino, comerciante, casado, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Benito Juárez 2549 Capital Federal, C.I. número 7.602.356; Nefer Esther Gil, argentina, soltera, comerciante, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Rómulo S. Naón Nº 2490 P. 3, Dpto. 28, de la Capital Federal, C.I. 3.618.344; Augusto José Olmedilla, argentino, casado, comerciante de 26 años de edad domiciliado en la calle M. Acosta 1229, C.I. número 8.604.475 y Seijas Omar René, argentino, perito clasificador de granos, casado, domiciliado en la calle Conscripto Benardi 163 San Martín, Pvcia. de Bs. As., L.E. Nº 8.402.873, de 25 años de edad. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de enero de mil novecientos setenta y siete. 3) Razón Social: "SUCESORES DE CARLOS GIL Y CIA. S.R.L." 4) Domicilio Social: 25 de Mayo Nº 516, P. 2º, Of. 10, Capital Federal. 5) Objeto Social: Comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes, legumbres y subproductos por cuenta propia o de terceros recepciones y entregas, la importación y exportación de dichas mercaderías, el acopio, corretaje, comisiones y transporte de cereales, oleaginosos y subproductos, 6) Plazo de duración: Un año a contar del día 3 de enero de 1977. 7) Capital Social: Pesos un millón, dividido en mil cuotas iguales de pesos un mil cada una. 8) Organización de la Representación Social: La administración y representación estarán a cargo de los socios gerentes Rubén Américo Gil y Amelia Vázquez de Gil. — 9) Fecha del cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700,— e. 11|5 Nº 24.896 v. 11|5|77

Calmex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Guillermo Pisterman, argentino, nacido el 16 de mayo 1950, soltero, comerciante, domiciliado en Virrey Loreto 2521, piso 5º "A", Capital, libreta de enrolamiento 8.326.782; Salvador Augusto Marino, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1942, casado en primeras nupcias, empleado, domiciliado en Uruguay Nº 1042, piso 6º "B", Capital, libreta de enrolamiento Nº 4.399.882. — Fecha de constitución: 9 de marzo de 1976. — Razón social o denominación: "CALMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Virrey Loreto 2521, piso 5º "A", Capital Federal. — Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación, elaboración, compra, venta, distribución, comercialización, consignación, depósito, grabación, duplicación, fijación, importación y exportación de material fonográfico y fonomagnético o cualquier otro objeto análogo creado o a crearse en el futuro; b) La representación de artistas musicales, teatrales, cinematográficos, radiales y televisivos; c) Actuar como agente, representante, mandataria comisionista o gestora de empresas o sociedades comerciales del país o extranjeras, en las actividades del espectáculo, discográfica, radial y televisiva. — Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción. — Capital social: Trescientos mil pesos, dividido en treinta mil cuotas de diez pesos cada una. — Composición de órganos de administración y fiscalización: Socio Gerente Luis Guillermo Pisterman. — Organización de la representación legal: Un socio gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: El treinta de junio de cada año. — Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 11|5 Nº 24.900 v. 11|5|77

Liccardo Export

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Sr. Genaro Liccardo, italiano, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Riobamba Nº 77, Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, comerciante, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número 7.426.062; Sra. Luciana Migliucci, italiana, de treinta y cinco años de edad, domiciliada en la calle Riobamba Nº 77, Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, ama de casa, casada, cédula de identidad de la Policía Federal número 5.017.603. — 2) Fecha de constitución: Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — 3) Razón social o denominación: La sociedad girará bajo la razón social "LICCARDO EXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: El domicilio de la sociedad será el de la calle Bolivia Nº 4473, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina. 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales vigentes, venta y distribución de los objetos anteriormente mencionados. — Industrial: Manufactura de revestimientos para la industria de la construcción, venta y distribución de los mismos. — Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos

y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — 6) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de 25 años, que podrán prorrogarse por voluntad unánime de los socios, a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos 1.000.000, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una. — 8) Composición de órganos de administración y fiscalización: Socio gerente: Sr. Genaro Liccardo. — 9) Organización de la representación legal: Socio gerente, Sr. Genaro Liccardo. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100,— e. 11|5 Nº 24.901 v. 11|5|77

Electrónica A.S.E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JORGE Edgardo Mir, casado, argentino, de 28 años de edad, industrial, cédula de identidad Nº 5.575.037, domiciliado en Martiniano Leguizamón 1640; Carlos Eduardo Colombo, casado, argentino, de 26 años de edad, industrial, cédula de identidad Nº 5.917.572, domiciliado en Añasco 37; Armando Duilio Conforti, soltero, argentino, de 30 años de edad, industrial, cédula de identidad número 7.604.304, domiciliado en Boyacá 1447, y Alberto Guillermo Bianchi, casado, de 38 años de edad, uruguayo, contador público, cédula de identidad número 2.189.844, domiciliado en Uruguay 79, todos con domicilio en la Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 26 de marzo de 1976. — Razón social: "ELECTRONICA A.S.E. S.R.L.". — Domicilio social: Boyacá 1447, Capital Federal. — Objeto social: El objeto de la sociedad será la fabricación de equipos electromecánicos para automatización y control. — Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 200.000. — Organización de la representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Jorge Edgardo Mir, Carlos Eduardo Colombo y Armando Duilio Conforti, que quedan designados gerentes, quienes actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos ejercerán la representación legal y el uso de la firma social. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, abril 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900,— e. 11|5 Nº 24.905 v. 11|5|77

Dispromar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE LA Sociedad. — Socios: Enrique Raúl Caubet, argentino, casado de 46 años, comerciante, L. E. Nº 4.494.581, domiciliado en la calle Terrero 689, Dto. 3º, Capital Federal; Manuela Matos, argentina, casada, de 53 años, comerciante, L. C. Nº 187.176, domiciliada en la calle Terrero 689, Dto. 3º, Capital Federal; Diana Cristina Caubet, argentina, soltera, de 25 años, docente, L. C. Nro 10.373.999, domiciliada en la calle Terrero 689, Dto. 3º, Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: 28 de marzo de 1977. — Denominación de la Sociedad: DISPROMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Terrero 689, Dto. 3º, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros: A. La manufacturación, fraccionamiento y envasamiento de harinas, féculas, sémolas, cereales, fideos, productos y subproductos derivados de la agricultura para la industria alimenticia. — B. La comercialización, importación, exportación de la explotación referida en el apartado anterior. — Plazo de Duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Pesos quinientos mil ($ 500.000): dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (pesos 1.000) cada una. — Organos de Administración: Todos los socios, Enrique Raúl Caubet, Manuela Matos y Diana Cristina Caubet, quedan nombrados gerentes de la sociedad. — El uso de la firma social, bajo el sello de la razón social estará a cargo de cualesquiera de los gerentes en forma individual e indistinta. — Organización de la Representación legal: La representación legal será ejercida por todos los socios gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Se establece que el primer ejercicio cerrará el 30 de junio de 1978. — Sobre-raspado: Diana, Vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300,— e. 11|5 Nº 24.924 v. 11|5|77

Marlene

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MARTHA Alonso de Lolato, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Lolato, cédula de identidad Nº 4.718.862, Policía Federal, comerciante, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Cuba 1949, piso 8º, Dto. "C"; Elena Francisca Monje de Durán, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Luis Durán, argentina, cédula de identidad Nº 8.677.558 de la Policía Federal, comerciante, de 42 años de edad, domiciliada en Avda. Cabildo número 2262, piso 1º, Dto. "D"; y María Elena Lauría, argentina, soltera, libreta cívica Nº 169.221, comerciante, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Mendoza 2517, piso 12, Dto. "B". — Fecha de Constitución: 16 de setiembre de 1976. — Razón Social: MARLENE S. R. L. — Domicilio de la Sociedad: Olazábal 2444, Capital. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de tratamientos integrales de belleza, incluyendo cosmetología, depilación, peluquería, gimnasia rítmica y pasiva, masajes y las actividades comerciales afines. Plazo de Duración: Diez años. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.—) dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Martha Alonso de Lolato: trescientas treinta y tres cuotas; Elena Francisca Monje de Durán: trescientas treinta y cuatro cuotas; y María Elena Lauría: trescientas treinta y tres cuotas. — El capital social indicado en la cláusula anterior se integra con los bienes que las socias aportan para constituir la sociedad y que consisten en los siguientes a saber: Las señoras Martha Alonso de Lolato y Elena Francisca Monje de Durán: tres camillas Chaislon para depilación, dos camillas especiales para cosmetología, dos sillas de pedicuría, una mesa de manicura, cinco banquetas para depilación, dos bancos grandes, cinco banquetas para depilación, dos bancos grandes, dos lámparas para cosmetología, una caja con llaves (guardar dinero), una máquina de calcular multisuma marca Olivetti, una lustradora aspiradora marca Ultracomb un aparato de alta frecuencia para cosmetología, un separador de ambiente tipo biombo, un acondicionador de aire marca Feders B. G. H. de dos mil quinientas frigorías, una cafetera marca Atma eléctrica, una estufa a gas marca Simplex, un mueble cajonera, un secador de pie marca Bovera, dos espejos grandes, un fichero de madera, bienes estos cuyo valor justiprecian en la suma de sesenta mil pesos. La Sra. María Elena Lauría, aporta un acondicionador de aire marca Feders de dos mil frigorías, un juego de sillones de cuero compuesto por dos sillones de un cuerpo, una araña de hierro de ocho luces con pantalla de opalina, una araña de hierro forjado de cinco luces, un escritorio de roble tallado, un sillón giratorio de plástico, un ventilador marca Siam de pie de dieciséis pulgadas, un calefactor marca Huber, bienes cuyo valor lo justiprecian en la suma de cuarenta mil pesos. — La titularidad de los bienes mencionados se hallan respaldados por facturas de compra que obran en poder de los socios. — Composición de los Organos de Administración: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios bastando la firma de dos cualesquiera de los gerentes indistintamente y en forma conjunta, para realizar todas las operaciones ordinarias de administración y disposición como ser, compras, pagos, ventas, cobros así también otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales, etc. — En actuaciones judiciales o administrativas, uno cualquiera de los socios gerentes indistintamente representará a la sociedad. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 23 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500,— e. 11|5 Nº 24.929 v. 11|5|77

Little Country

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 28 de marzo de 1977, quedó constituida la sociedad "LITTLE COUNTRY S.R.L.". Domicilio: Pacheco de Melo 1833, piso 5º, Capital Federal. Objeto Inmobiliaria: Compra y venta de cualquier bien inmueble: subdivisión y fraccionamiento de los mismos, venta en propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 13.512; tomar y dar en arriendo en su nombre y representando a terceros bienes inmuebles. — Intermediación: Compraventa de bienes inmuebles en representación de terceros; acercamiento entre compradores y vendedores en negocios inmobiliarios. Administración: Administrar consorcios de copropietarios y otros tipos de condominios: dirigir y administrar obras encargadas por terceros. — Construcción: Encarar por sí o por medio de terceros la construcción de edificios en terrenos propios o de terceros: adquisición de materiales de construcción y venta de remanente de ellos. Financieras: Tomar dinero en préstamo a los efectos de cumplir con las actividades antes mencionadas: otorgar crédito a terceros pudiendo exigir garantías hipotecarias o de cualquier tipo. Representación: Representar a terceros en cualquier tipo de negocio inmobiliario o conexo con los mismos. Capital: Pesos 2.000.000, representado por cuotas de $ 200.000. Plazo: 90 años a partir de su inscripción. Dirección, administración y representación: A cargo de ambos socios en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socios: Roger Gastón Rouges, L. E. Nº 4.558.315, nacido 29.9.43, comerciante, Pacheco de Melo 1833, piso 5º, Capital; Paula María de Anchorena de Rouges, L.C. 5.928.063, nacida 2.8.48, ama de casa, Las Lomas 624, San Isidro, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, casados. — Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 11|5 Nº 24.931 v. 11|5|77

Moat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eleonora Ana Ansel, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 22 de enero de 1950, D.N.I. 4.483.123, domiciliada en Chenaut 1724 26, 1º B, Capital Federal, comerciante y Angélica Ana Lawrence, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 1º de mayo de 1948, domiciliada en Güemes 4215, P. 1º, Capital Federal, L.C. 5.976.057, comerciante. Denominación Social: "MOAT S.R.L." Fecha de Constitución: 17 de marzo de 1977. Domicilio: Güemes 4215, P. 1º, Capital Federal. Objeto Social: La compra, venta, exportación e importación de quesos, embutidos, dulces, legumbres, hortalizas y todo otro producto destinado a la alimentación, envasados en papel, cartón, madera, hojalata, vidrio, materiales plásticos y cualquier otro material. Capital Social: $ 100.000. Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Composición de los Organos: La dirección y administración estará a cargo de la socia Angélica Ana Lawrence quien ejercerá la representación social y tendrá el uso de la firma social, investida con el cargo de gerente. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, abril 1º de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 2.200,— e. 11|5 Nº 24.985 v. 11|5|77

A. E. Versace y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado del 16|2|1977 la firma A. E. VERSACE Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió modificar las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta de su contrato social, dejándola redactada así: Cláusula Tercera: El término de duración de la sociedad será de 35 (treinta y cinco) años a partir del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, feneciendo en consecuencia el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. — Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto el efectuar recibos, entregas y embarques de cereales, oleaginosos y subproductos de las mismas, como así también actividades conexas. — Podrá dedicarse además a la compra, venta, importación, exportación, representaciones de éstos y todo lo cuanto se relacione con el mismo. — Cláusula Quinta: El capital se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de $ 500 (quinientos pesos) cada una, suscriptas por los socios por partes iguales a razón de 1.000 (un mil) cuotas equivalentes a 500.000 (quinientos mil pesos) cada uno, que los socios integran en este acto en dinero efectivo. — Firmado: Antonio Emilio Versace y Josefa Chabay de Versace.

Buenos Aires, 23 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100,— e. 11|5 Nº 24.986 v. 11|5|77

Corazoncitos Dorin's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Jorge José Siveri, con fecha 11 de noviembre de 1976, la sociedad "CORAZONCITOS DORIN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social de doscientos mil pesos a un millón de pesos, modificando por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social que en adelante dirá así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en cien mil partes de interés, de diez pesos cada una, que los socios suscribieron en la siguiente forma: Juan Andrés Podestá, ochenta y dos mil partes de interés que importan ochocientos veinte mil pesos; Jorge Guillermo Podestá, seis mil partes de interés, que importan sesenta mil pesos; Oscar Juan Podestá, seis mil partes de interés que importan sesenta mil pesos y Alicia Esther Podestá, seis mil partes de interés, que importan sesenta mil pesos, habiendo integrado doscientos mil pesos con bienes no dinerarios y del resto de ochocientos mil pesos, el cincuenta por ciento en dinero efectivo cada uno de ellos comprometiéndose a integrar el saldo del cincuenta por ciento dentro de los dos años.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400,— e. 11|5 Nº 25.003 v. 11|5|77

Tarim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO: diecisiete. — Folio 45. — En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a 19 de enero de 1977, ante Laura Puentes escribana autorizante comparecen: Daniel Chee Chaug Dai, argentino naturalizado, nacido el 8 de junio de 1933, comerciante, divorciado, con D. N. I. número 10.132.418, domiciliado en la Avenida de los Incas número 3245, piso 4º, Capital y Raquel Vivanco Mulbayer, argentina naturalizada, nacida el 21 de julio de 1951, contadora, soltera, con D. N. I. número 11.112.717, domiciliada en Aviación esquina Paso de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, constituyen: Denominación: "TARIM S. R. L." — Domicilio: Avenida de los Incas 3245, piso 4º, Capital. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisiones y consignaciones de artículos de relojería y sus anexos, materias primas y toda clase de manufacturas de marfil y piedras duras y artículos de bijoutería y joyería y sus partes componentes. — Capital: El capital social queda constituido en la suma de un millón de pesos que los socios essucriben íntegramente de la siguiente manera: cada uno de los socios 5.000 cuotas cada uno. — Los socios integran en este acto el 50 % en dinero efectivo. — Las cuotas son de un valor nominal de $ 100, cada una. — La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios con carácter de gerentes. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 10 años a partir del presente contrato.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 11|5 Nº 25.013 v. 11|5|77

Tombo Construcciones Metálicas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 16 de julio de 1976, escribano Carlos Frieboes, Julio Madambashi y Julia Fukuda, ceden a Héctor Arakaki, argentino, 36 años, casado, ingeniero electromecánico, L. E. Nº 4.305.308, domiciliado en Márquez de Loreto 3571, Castelar, provincia de Buenos Aires, 44 y 46 cuotas respectivamente con efecto al 31|12|1971, según texto de la escritura de "Tombo, Construcciones Metálicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; acto seguido habiéndose vencido el plazo social los restantes socios y el cesionario resuelven constituir la siguiente sociedad: Socios: Roberto Arakaki, argentino, 33 años, casado, técnico mecánico, L. E. Nº 4.413.694, Angel Gallardo 974, Capital; Ricardo Arakaki, argentino, 29, casado, comerciante, L. E. Nº 4.557.644; Enrique Arakaki, argentino, 27 años, casado, técnico mecánico, L. E. Nº 5.526.269, los dos con igual domicilio que el primero: Héctor Arakaki, cuyos datos se han consignado. — Nombre Social: "TOMBO CONSTRUCCIONES METALICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Carlos Berg 3548, Capital Federal. — Plazo: Veinte años, contados desde el 1º de enero de 1976. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros: Industriales: Mediante la fabricación de estructuras, carpintería y elementos metálicos, sus insumos, componentes y accesorios relativos a la industria metalúrgica y de construcción. — Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, comisión, consignación y representación nacional o extranjera de productos y elementos elaborados, semielaborados y materia prima e importación y exportación de los mismos, relativos al objeto industrial. — Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y todas otras que requieran concurso público. — Capital: Un millón doscientos cincuenta mil pesos. — Administración: Los cuatro socios con el cargo de Gerente. — Uso de la firma: Indistinta, conjunta, separada o alternativamente, desempeñan por el plazo social. — Plazo: Todo el plazo de duración de la sociedad. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. — Sobrerraspado: otras que requiera — Vale. — E|Líneas: Según texto de la escritura: desempeñan por el plazo social. — Enmendado: Madambashi — Todo Vale.

Buenos Aires, abril 2 de 1977. — Gonzalo Enrique Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e. 11|5 Nº 25.001 v. 11|5|77

23 y 7

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado se constituyó la sociedad contrato social de "23 y 7 S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle: Socios: Guillermo Tomás Dalton, 35 años de edad, casado, argentino, comerciante domiciliado en Díaz Vélez número 5528, piso 4º, dpto. "C", Capital Federal, C.I. P.F. Nº 5.696.738; Graciela Mato de Dalton 35 años de edad, argentina, comerciante, domicilio en Díaz Vélez 5528, piso 4º, dpto. "C", Capital Federal, C.I. P.F. 5.434.220. — Fecha del instrumento de constitución: 30 de diciembre de 1976. — Denominación de la sociedad y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de 23 Y 7 S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Díaz Vélez Nº 5528, piso 4º, dpto. "C", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comercialización en el país y en el exterior de lanas, cueros, frutas, productos lácteos y productos de artesanía regional. — Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios. — Capital social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000) formado por quince mil (15.000) cuotas de capital de diez pesos ($ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo Tomás Dalton siete mil quinientas cuotas (7.500) o sea el 50 %, y Graciela Mato de Dalton siete mil quinientas cuotas (7.500) o sea el 50 % restante. — Composición del órgano de administración. — Organización de la representación legal. La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios los que revestirán el carácter de gerentes, y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº. 5965|63. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio se practicará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e. 11|5 Nº 24.945 v. 11|5|77

Kanopus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Kanopus Sociedad de Responsabilidad Limitada". — I) Heber Ernesto Genin, de 40 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 333 bis Nº 2512, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, L.E. 4.197.112, y Luis César Ricci, de 33 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Moldes 1435, piso 17, departamento "B", Capital Federal, L.E. 4.417.433. — II) 24|3|1977. — III) "KANOPUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Triunvirato 4135, 2º piso, oficina 34, Capital Federal. — V) Prestación de servicios para empresas en la selección de personal temporario y|o permanente para oficinas, fábricas, servicio doméstico, como así también con todo lo afín y relacionado directamente con lo mismo. — VI) 20 años a partir del 1º de marzo de 1977. — VII) $ 500.000. — VIII) Los dos socios en forma conjunta. — IX) 31 de marzo. — E|24. Vale.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100,— e. 11|5 Nº 25.024 v. 11|5|77

Centro Integral de las Pieles (C.I.P.)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias don José María Bongiovanni, argentino, nacido el 13 de febrero de 1946, L. E. 4.540.926, y doña Elvira Nélida Rodríguez de Bongiovanni, argentina, nacida el 7 de setiembre de 1947, L.C. 5.695.352, ambos comerciantes, domiciliados en la calle Bermúdez número 2075, de Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura pública otorgada con fecha 28 de diciembre de 1976, al folio 1.343, ante la escribana María Marta Delfino, titular del Registro 66 de San Isidro. — Plazo 20 años a partir de su constitución. — Razón social. "CENTRO INTEGRAL DE LAS PIELES (C.I.P.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: José Pedro Varela Nº 3809|10 Capital Federal. — Objeto social: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de cueros crudos, curtidos o salados, pieles, sus derivados y los artículos industrializados del mismo. Representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación y confección de prendas y artículos de cuero y pieles, y todo otro complemento que se vincule con la producción antes mencionada. — Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos representado por doscientas cuotas de mil pesos cada una, siendo suscriptas las mismas de la siguiente manera: 180 cuotas por el señor José María Bongiovanni, o sea $ 180.000, y 20 cuotas por la señora de Bongiovanni o sea $ 20.000, todo lo cual se desprende del balance realizado en base a los bienes aportados por los socios a la sociedad que forma parte integrante de este contrato. — Organo de Administración: Composición: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don José María Bongiovanni, que al efecto actuará como gerente, teniendo el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas de la materia. — De las ganancias líquidas y realizadas que arroje el estado de resultados de ejercicios, se efectuará una reserva del diez por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro. — En caso de ganancias las mismas serán distribuidas una vez deducida la reserva expresada, entre ambos socios de acuerdo a sus respectivos aportes, en caso de pérdidas serán soportadas en igual forma.

Buenos Aires, abril 15 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.300,— e. 11|5 Nº 24.970 v. 11|5|77

Remates Lacroze

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 5 de setiembre de 1975, pasada al folio Nº 89, del Registro Nº 94, en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la escribana Haydée M. Veiga Mussio, el socio Mario Eduardo Roifman, argentino, casado, de 32 años, comerciante, L.E. Nº 4.451.128, domiciliado en Corrientes Nº 5546, Capital Federal, cede, vende y transfiere por partes iguales a los señores Miguel Aidenbaum, argentino, casado, comerciante, de 38 años, L.E. Nº 4.283.950, domiciliado en Aguirre Nº 621, Capital Federal, y Héctor Jorge González, argentino, casado, de 31 años, comerciante, L.E. Nº 4.524.266, domiciliado en Avda. El Cano Nº 3577, Capital Federal, el 33 % de su capital social, equivalente a trescientas treinta cuotas de diez pesos cada uno, o sea tres mil trescientos pesos que tiene y le corresponden en la sociedad REMATES LACROZE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando modificadas las cláusulas "tercera" y "cuarta", que deberán leerse así: "Tercera: Capital social: El capital social, asciende a la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, que corresponde a los socios por partes iguales, o sea cinco mil pesos a cada uno de ellos, encontrándose totalmente integrado. — Cuarta: Dirección y Administración: La dirección y administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios, quienes tendrán el cargo de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios en forma individual, bajo sello social. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, con prohibición expresa de otorgarla en fianzas o garantías a favor de terceros.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e. 11|5 Nº 25.058 v. 11|5|77

Cabaña El Suspiro - Simón y Rubén Gennero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 14 de marzo de 1977, pasada ante el escribano Alvaro Etulain al folio 328 del Registro 587 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CABAÑA EL SUSPIRO - SIMON Y RUBEN GENNERO - S. R. L.", aumentó su capital social de la cantidad de trescientos mil pesos a la de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos, modificando el artículo quinto el que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la cantidad de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos divididos en doce mil quinientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una de las cuales los socios ya han suscripto y aportado mil quinientas cuotas cada uno. — Las nueve mil quinientas cuarenta cuotas restantes las suscriben e integran el señor Simón Ysrraelit. — El aporte se efectúa en especie.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900,— e. 11|5 Nº 25.014 v. 11|5|77

Cabaña La Pastoral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
DE YSRRAELIT Y GENNERO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 14 de marzo de 1977, pasada ante el escribano Alvaro Etulain al folio 330 del Registro 587 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CABAÑA LA PASTORAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DE YSRRAELIT Y GENNERO aumentó su capital de la cantidad de dieciocho millones trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos a la de treinta y tres millones ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos, modificando el artículo quinto el que queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de treinta y tres millones ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos, dividido en trescientas treinta y un mil cuatrocietas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, las cuales los socios han suscripto y aportado de la siguiente manera: Don Simón Ysrraelit ciento cincuenta mil seiscientas cuarenta y una cuota y don Rubén Antonio Gennero: treinta y tres mil doscientas cuotas. — Las ciento cuarenta y siete mil seiscientas treinta y cuatro cuotas restantes los socios las suscriben a razón de ciento treinta y siete mil quinientas treinta y cuatro cuotas el Doctor Ysrraelit y de diez mil cien cuotas el señor Gennero. La integración la efectúan los socios en vehículos, mercaderías y semovientes.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760,— e. 11|5 Nº 25.615 v. 11|5|77

Cinematográfica Dositeo Fernández

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a 21 días de abril de mil novecientos setenta y cinco, entre Mercedes Fernández viuda de Fernández, española, viuda, comerciante, nacida el 4|9|1908, C.I.P.F. número 1.757.968; Susana Josefa Fernández, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2|1|1935, C.I.P.F. Nº 3.236.323; Roberto Dositeo Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 26|9|1937, C.I.P.F. Nº 3.236.324, y don Juan José Valdettaro, argentino, casado, comerciante, nacido el 9|4|1931, C.I.P.F. número 4.227.416, todos domiciliados en Lavalle Nº 1934, 5º piso, de Capital, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes estipulaciones: Denominación: "CINEMATOGRAFICA DOSITEO FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Calle Lavalle Nº 1934, 5º piso, departamento 17, Capital Federal. — Objeto: Tendrá por objeto la representación de sociedades del interior del país: mandatos y comisiones: administración, dirección, ventas y cobranzas por cuenta propia y de terceros: asesoramiento y gestión de negocios relacionados con la producción, distribución y/o exhibición de películas cinematográficas de todo tipo y paso, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento, podrá realizar todo tipo de actos y contratos, ya sean civiles, comerciales o administrativos; podrá adquirir, vender, gravar, locar y disponer de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, títulos créditos, acciones y demás papeles de comercio, dar y tomar dinero en préstamo con garantía o sin ellas. —Duración: Plazo de duración 50 años. — Capital social: El capital social se establece en diez mil pesos, representados por un mil cuotas de diez pesos cada una, íntegramente suscripto por los socios, así: Mercedes Fernández Vda. de Fernández: 300 cuotas; Susana Josefa Fernández: 200 cuotas; Roberto Dositeo Fernández: 200 cuotas, y Juan José Valdettaro: 100 cuotas. Gerentes: don Roberto Dositeo Fernández y Juan José Valdettaro; Mercedes Fernández Vda. de Fernández y Susana Josefa Fernández. — Representación: Uno cualesquiera de los socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Los socios ratifican todos y cada uno de los términos del referido contrato social, declarando conocerlo y aceptar en todas sus partes. — Las firmas que anteceden se certifican en el Sello de Actuación Notarial número A. 017853391. — Conste. — Lo testado: Cinematográfica Dositeo Fernández S.R.L. No vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100,— e. 11|5 Nº 25.071 v. 11|5|77

Víctor Santesteban y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 24 de diciembre de 1974, el señor Jorge Luis Santesteban, vende, cede y transfiere 250 cuotas de capital que tiene en "VICTOR SANTESTEBAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Olga Beatriz Barroso, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1974; se modifican los artículos 2º, 4º y 5º. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto la fabricación, industrialización y comercialización al por mayor y/o al menudeo, de ceras, pomadas, betunes, cremas, lustres y preparaciones en general para la limpieza y el cuidado de cueros y tintas, productos que llevarán las marcas "El Monje Negro", "Colonial", "Dourset" y "Tiñol", el segundo mencionado, para sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico. — Capital social: Es de pesos 20.000. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Víctor Santesteban, desempeñando las funciones de gerente general. — El uso de la firma social estará a cargo del socio Víctor Santesteban en forma individual o bien uno cualquiera de los señores Argentino Eduardo Largo u Olga Beatriz Barroso, juntamente con uno de los otros socios. María Esther Iglesias o Víctor Hugo Santesteban, quienes firmarán con su firma particular, precedida del aditamento social.

Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900, — e. 11/5 Nº 28.097 v. 11/5/77

Plastimpres

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. DATOS PERSONALES de los constituyentes: Manuel Domínguez, argentino, casado, nacido el 21 de noviembre de 1913, industrial, domiciliado en la calle Helguera 858, de la Capital Federal y con libreta de enrolamiento Nº 551.844, doctor Oscar Balbino Valle, argentino, soltero, nacido el 30 de octubre de 1951, médico, domiciliado en la calle Sánchez 2078, de la Capital Federal y con documento nacional de identidad número 10.129.974; don Luis Martín Domínguez, argentino, soltero, nacido el 12 de agosto de 1951, industrial, domiciliado en la calle Helguera 858, de la Capital Federal y con documento nacional de identidad número 10.128.389; don Alberto Manuel Domínguez, argentino, soltero, nacido el 25 de mayo de 1953, industrial, domiciliado en la calle Helguera 858, de la Capital Federal y con documento nacional de identidad número 11.154.174. — 2. Fecha del instrumento de constitución: Agosto 6 de 1976. — 3. Denominación de la sociedad: PLASTIMPRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio de la sociedad: Morón 3164, Buenos Aires — 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o de cualquier otra forma a la fabricación, comercialización, importación y exportación de laminados, plastificados y otros productos y actividades relacionadas con las artes gráficas. 6. — Plazo de duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital social: $ 600.000. — 8. — Composición de los órganos de administración: La administración estará a cargo de todos los socios con el carácter de gerentes. — El mandato durará lo mismo que la sociedad. — 9. — Organización de la representación legal: La firma conjunta de dos gerentes obligarán a la sociedad. — 10. — Fecha del cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. — El inventario de los bienes aportados a la sociedad, es el siguiente: Bienes de uso: Una máquina laminadora marca "Gulaphan" Roto modelo R. K. 3. — Fabricación Richard Ellhofer Nutnbeeg Nº 8322 Industria Alemana Modelo 1961. $ 219.000; una sierra sinfín Marca "Ungar" Industria Argentina $ 3000; una máquina encoladora Marca "Iagemberg" ancho 80 cm. Motor Nº D - 100770 Industria Alemana, $ 20.000; un agitador para adhesivos - Motor Centauro de 1/2 H. P. Nº 2015 Industria Argentina, $ 3.000; un torno para refilar Industria Argentina .. Constructor Tanecin Motor Nº 5642-F, pesos 5.000; una máquina laminadora para polietileno Marca "Calendio" Industria Alemana Motor Motameh Nº 004470, pesos 10.332. — Total: $ 260.332. — Bienes de cambio: 76 Kgs., Celofán Tipo MSAT 400, $ 38.655; 259 Kgs. Celofán tipo MSAT/400, $ 99.548; 50 Kgs. Resina Catónica LR 8335, $ 52.050; 100 Kgs. de Resina Aeronal 500L, $ 49.300; 250 Kgs Acetato de celulosa Americano 2º Imp. $ 400,46, $ 100.115. — Total: $ 339.668. — Resumen: Total bienes de uso: Pesos 260.332. — Total bienes de cambio: Pesos 339.668. — Total general $ 600.000. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100,— e. 11/5 Nº 25.016 v. 11/5/77

U. S. C. - Argentina S. R. L. - Universal Semi Conductor Cº

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Agostino, argentino, soltero, técnico electrónico, 40 años, C. I. Nº 5.184.296, domiciliado en Dardo Rocha Nº 49, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Julio Sublin, argentino de origen y naturalizado estadounidense, casado, ingeniero electrónico, 43 años con pasaporte de E. U. A. Nº F. 1.982.876, domiciliado en Estados Unidos de Norte América en 835 - Kendrick Street Philadelphia P. A. Nº 19111 y al efecto de este contrato en Constitución Nº 1331, Capital. — Fecha documento constitución: 7 de abril de 1977. — Denominación social: "U. S. C. - ARGENTINA S. R. L. - UNIVERSAL SEMI CONDUCTOR Cº". — Domicilio social: Constitución Nº 1331, Capital. — Objeto social: La importación, exportación, fabricación, distribución y venta de componentes y equipos electrónicos para la industria automotriz y electrónica industrial en general. — Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Ochocientos mil pesos Ley 18.188 dividido en 80.000 cuotas de diez pesos integrados por partes iguales en efectivo. — Administración y Fiscalización: Ambos socios en carácter de "gerentes" y representación legal con uso de la firma social indistintamente cualquiera de ellos. — Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 11/5 Nº 28.013 v. 11/5/77

Adas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 546, de fecha 8 de julio de 1976, pasada por ante el escribano Eduardo A. Cortes, en Temperley, Partido de Lomas de Zamora. — Socios: Arón Stukalsky, argentino, comerciante, nacido el 12 de octubre de 1933, C. I. Nº 3.388.762, y Sara Goldszmid de Stukalsky, argentina, comerciante, nacida el 29 de marzo de 1938, C. I. 3.387.421, ambos casados, domiciliados en la calle Beruti 3848, 4º piso, Capital Federal. — Razón Social: ADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en la calle Beruti Nº 3848, 4º piso, de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, fabricación y compraventa de mercaderías y materias primas, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de mercaderías, materiales y demás bienes destinados y relacionados con el ramo de ferretería industrial y b) Financieras: Mediante la financiación de las operaciones comprendidas en el presente artículo: con o sin garantía real a corto o a largo plazo, así como también la compraventa de títulos, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: Veinte años, a contar del día de la fecha. — Capital social $ 200.000. — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta quienes revestirán el carácter de gerentes. — Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100,— e. 11/5 Nº 28.029 v. 11/5/77

G. Lanfranconi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 1º de diciembre de 1976, doña Emilia Nélida Lanfranconi vende, cede y transfiere a favor de don Juan Carlos Lanfranconi, argentino, 47 años, con L. E. 4.056.919, casado, comerciante, domiciliado en Av. Santa Fe 3336, piso 6º, la sexta parte de la totalidad de las cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "G. LANFRANCONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 8.333,33. — Que como consecuencia de esta cesión los socios señores Juan Carlos Lanfranconi y doña Blanca Lidia Lanfranconi, resolvieron en su carácter de únicos integrantes de la sociedad, modificar las cláusulas Tercera, Quinta, Sexta, Novena y Duodécima, del contrato social. Su capital lo constituye la suma de $ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 10 cada una, correspondiendo al Sr. Juan Carlos Lanfranconi 4.166 cuotas y a la señora Blanca Lidia Lanfranconi 834 cuotas. — Los socios actuarán como gerentes de la sociedad, debiendo emplear sus firmas individualmente estando precedida de un sello con el nombre de la entidad. — Raspado: G. Lanfranconi, Vale.

Buenos Aires, abril 26 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 11/5 Nº 28.033 v. 11/5/77

Sumont

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JUAN RECAREY MOURELLE, José María Ramos Franco, y Rubén Eduardo Lemos Vázquez, únicos integrantes de la Sociedad "SUMONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden y transfieren a favor de los señores: Carlos Norberto Morales, argentino, nacido 6 de junio de 1930, C. I. Nº 3.690.484, P. F., domiciliado en Acevedo 361, piso 1º, Dpto. 5, Capital Federal; Manuel Souto, español, nacido el 11 de marzo de 1920, C. I. Nº 4.236.079, P. F., casado, domiciliado en Nicolás Savio 636, Villa Maipú, Pto. de San Martín, Bs. As., y Santos Hipólito Lobo, argentino, nacido el 19 de febrero de 1922, C. I. número 3.563.670, P. F., soltero, domiciliado en Mitre 370, Pta. baja, Dpto. 2, Caseros, Bs. As., todos comerciantes, las cuotas sociales que los mencionados poseen en la precitada sociedad en la siguiente proporción: Al Sr. Carlos Norberto Morales 34 cuotas; al Sr. Manuel Souto 33 cuotas y al Sr. Santos Hipólito Lobo 33 cuotas por la suma total de $ 100.000, con efecto retroactivo al 30 de agosto de 1976 según las partes. — Los Sres. Juan Recarey Mourelle y José María Ramos Franco, renuncian a la gerencia de la sociedad; quedando como gerentes los tres cesionarios. — Entrelíneas: según las partes. Vale.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 11/5 Nº 25.631 v. 11/5/77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 13 de julio de 1976 se publicó en el Boletín Oficial el edicto de modificación de estatuto de "BERNARDINO A. RAMIREZ E HIJOS" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, donde por error figura la escritura de fecha 10 de noviembre de 1975 pasada al folio 1549 del Registro 247 ante la escribana María Cristina Oñate Muñoz de Moore, con el número 740, cuando el número correcto es 745.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000,— e. 11/5 Nº 26.172 v. 11/5/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a don FRANCISCO CELESTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Culasso, Ponciano c/Celeste, Francisco s/Sumario", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 1.400,— e. 11/5 Nº 28.451 v. 12/5/77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretara Nº 18, cita a los demandados ADOLFO FERMIN RAMIREZ y MARCELINA VILVA FARIAS, por diez días, a fin de que comparezcan a estar en derecho en los autos: "Ramognino y Dardo Luis y otros c/Ramírez, Adolfo Fermín y otra s/Resolución de contrato", bajo apercibimiento de designarles al defensor de ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 1.800,— e. 11/5 Nº 28.441 v. 12/5/77

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, hace saber que por ante la Secretaría Nº 31, se ha presentado doña BENIGNA DE JESUS CONCHA DE ALVAREZ por sí y sus hijos menores: GABRIEL GUSTAVO y ADRIAN MARCELO en los autos: "Concha de Alvarez Benigna de Jesús s/Información", solicitando se sustituya su apellido paterno por el siguiente: Conca. — El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 1.000,— e. 11/5 Nº 28.446 v. 11/5/77

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita por el término de 15 días a don JOSE BENITO ALVAREZ, a fin de que se presente en los autos "Terrones de Alvarez, Rosa c/Alvarez, José Benito s/Divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en autos. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1977. — Luis José Carballido, secretario.

$ 1.600,— e. 11/5 Nº 28.455 v. 12/5/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: "SIL MET S.A.I.C.F. y A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que con fecha 24/2/77 se ha dictado sentencia calificando la conducta de la fallida y sus directores Jorge Carlos Deniau, Lorenza Della Picca de Deniau, Ercole Luis Genne, Teodoro Alonso y Norma Ruiz de Cortina, como culpable (art. 169, inc. 3 y 4 de la Ley Nº 11.719) y fraudulenta (art. 170, inc. 8 de la ley citada). Dicha sentencia se encuentra firme. Conste.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 11/5 Nº 2.315 v. 11/5/77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por un día en autos "MARSICO, WALTER s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", que se cali-

ficó la conducta como culpable a tenor de lo dispuesto por los incisos 1, 11 y 13 del art. 169 de la Ley Nº 11.719.

Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 11|5 Nº 2.316 v. 11|5|77

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en los autos "A. y K. S.R.L. s| Quiebra", comunica por un día a la señora Delfina Rosa de Asua lo proveído por S. S.: Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. Autos y vistos: "Atento lo solicitado precedentemente por la Síndico y estado de los autos, del pedido de clausura de procedimientos por falta de activo, córrase traslado a la fallida, de conformidad con lo establecido por el Art. 233 de la Ley Nº 19.551. Notifíquese. Fdo. Ricardo M. Richards, Juez.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e. 11|5 Nº 2.317 v. 11|5|77

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en la quiebra de ALBERTO BENDERSKY, que éste ha pedido su rehabilitación.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — El secretario.

$ 1.000,— e. 11|5 Nº 26.160 v. 12|5|77

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en los autos "ENRIQUE AMADEO SANCHEZ S.A. s|Quiebra s|Incidente de calificación de conducta", que ha sido declarada culpable la conducta de "Enrique Amadeo Sanchez S.A.I.C.A.F.I." y la de sus directores Enrique Amadeo Sánchez, Olga Matilde Valentini de Sánchez, Angela Olga Sánchez de Serra, Pedro Coviello, Alciro Blas Cordoneda y Emilio Bellezze. Guillermo Carlos Rossen, Juez.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Raúl A. Vergara, secretario.

e. 11|5 Nº 2.318 v. 11|5|77

El Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos caratulados: "ACROHNOS S. C. A. y GENARO RAMON JOSE ACRO s/Quiebra Incidente de Calificación de Conducta", (Expediente Nº 28.713), ha sido declarada culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad fallida "Acrohnos S. C. A." y la de su socio solidario, señor Genaro Ramón José Acro, la resolución de su S. S. lleva fecha 29 de abril de 1977.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 800.— e.11|5 Nº 26.189 v.11|5|77

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, la quiebra de: "RIE-KEN S.R.L.", (Expediente Nº 50.630). Síndico Contador Antonio M. Adler, con domicilio en San Martín 690, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de junio de 1977. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el Artículo 93, de la Ley Nº 19.551. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de agosto de 1977, a las 10 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e. 11|5 Nº 2.319 v. 17|5|77

Nº 24

El Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Cancelación de Letra", hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de marzo de 1977... publíquense edictos durante quince días... haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos que a continuación se transcriben: Nº 1.381.683/684 y 1.697.175 por valor de 40.000 pesos vencimiento 27/11/76, tomadores: Isidoro Sobrino o María N. Caballares de Sobrino o/recíproca. — Número 1.705.438/441 por valor de 80.000 pesos, vencimiento 8/12/76, tomadores: Arturo Huertas o Josefa Castro Huergo de Huertas o/recíproca, todos pagaderos en Capital, a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles de la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición... Jorge del Valle Puppo. Juez".

Buenos Aires 22 de marzo de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 21.000.— e.11|5 Nº 26.048 v.1º|6|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita por 5 días a "VIVERO S. A. I. C. y F." para que comparezca a estar a derecho a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Kersenbaum, Raúl c/Boitano, Guillermo C. y otros s/ Sumario", bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial de Incapaces y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 20 de abril de 1977. — El Secretario.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 26.049 v.12|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	3 5|77	DOLORES LEMA ROMERO de FONDO SILVARREDONDA	11|5	13|5|77	25.726	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29 4|77	ELISA VICENTA FILIPPI de PEZZA	11|5	13|5|77	28.298	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	27 4|77	OFELIA AMALIA LAVALLETTO DE CARBALLO	11|5	13|5|77	28.323	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	28 4|77	BRAULIO VALLE GONZALEZ	11|5	13|5|77	28.333	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	2 5|77	JUAN JOSE ZILLA	11|5	13|5|77	28.290	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28 4|77	FRANCISCO SALOMON	11|5	13|5|77	28.297	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3 5|77	JOSEFINA NICOLASA FRANCISCA ANGELA LUXARDO	11|5	13|5|77	25.663	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29 4|77	CELIA JOSEFINA VILLAMIL de MUNARI	11|5	13|5|77	28.304	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	24 4|77	MANUEL BUGGIANO	11|5	13|5|77	28.317	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	3 5|77	Carlos Alberto Robledo	11|5	13|5|77	25.811	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29 4|77	Cecilia Keghan y Abraham SCHMUKLER o SCHMUCLER o SMUKLER	11|5	13|5|77	28.285	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3 5|77	Pascual RIZZO	11|5	13|5|77	28.300	1.000
6	11	Ana M. Benevento	2 5|77	Hipólita LESMES de ARROYO	11|5	13|5|77	25.808	1.000
6	12	Luis A. Dupou	20 4|77	FRANCISCO DE CARO	11|5	13|5|77	25.717	1.000
6	12	Luis A. Dupou	2 5|77	MANUEL ALBERTO SUEIRO	11|5	13|5|77	25.665	1.000
6	12	Luis A. Dupou	4 4|77	RICARDO ANIBAL FRANCINI	11|5	13|5|77	28.313	1.000
6	12	Luis A. Dupou	3 5|77	PEDRO AZNAR	11|5	13|5|77	28.287	1.000
6	12	Luis A. Dupou	27 4|77	Julio Alberto RODRIGUEZ	11|5	13|5|77	25.831	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	24 3|77	JOSE DIAZ RUIBAL	11|5	13|5|77	25.673	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	21 3|77	AIZYK PECHERZ	11|5	13|5|77	25.751	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24 4|77	Jesús Milles	11|5	13|5|77	25.835	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	19 4|77	SANTE DI DOMENICO	11|5	13|5|77	28.316	1.000
9	17	Margarita J. Mengual de Amisano	2 2|77	MARIA MAGDALENA SCOTTO DE ROBOTTI	11|5	13|5|77	28.296	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	22 4|77	ISABEL GARBISU de MATO	11|5	13|5|77	25.768	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29 4|77	RAMON LORENZO	11|5	13|5|77	28.276	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	26 4|77	María Josefa VAZQUEZ SANCHEZ Vda. de LOPEZ	11|5	13|5|77	25.762	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	29 4|77	Jaime José Plat	11|5	13|5|77	25.753	1.000
13	26	Antonello Tramonti	28 4|77	ALICIA ALVAREZ REVUELTO de LAGE FLORES o de LAGE	11|5	13|5|77	25.676	1.000
13	26	Antonello Tramonti	21 4|77	Ascensión Almendral Díaz de Prieto y José Ramón Prieto	11|5	13|5|77	28.336	1.000
14	27	José L. Caruso	3 5|77	MARIA ELENA SOLIS de BRUNAUX	11|5	13|5|77	25.695	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	2 5|77	Antonio FACCIOLO	11|5	13|5|77	25.740	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	28 4|77	Juan ARENA	11|5	13|5|77	25.727	1.000
16	32	Juan C. Dupou	28 4|77	Renée ROUX	11|5	13|5|77	25.783	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	25 2|77	IDILIA MARTINEZ DE AZZAD	11|5	13|5|77	25.820	1.000
17	34	Diego N. Quirno	22 9|76	Pedro DE SETA	11|5	13|5|77	25.624	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2 5|77	MAXIMINO ALONSO	11|5	13|5|77	25.818	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30 3|77	GENARA PIÑEIRO	11|5	13|5|77	25.650	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	3 5|77	Rosario PADOVA	11|5	13|5|77	28.283	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	2 5|77	JOSE DIOS MARTINEZ	11|5	13|5|77	25.754	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	18 3|77	Raúl Oscar FROIZ	11|5	13|5|77	25.710	1.000
22	43	Enrique Rodino	2 5|77	AURORA JOSEFA IADAROLA Viuda de CIORCIARI	11|5	13|5|77	25.672	1.000
22	44	Carmen Ubiedo	29 4|77	AURORA LOPEZ SILVA	11|5	13|5|77	25.713	1.000
23	45	Hugo Carrillo	12 4|77	ANTONIO ALBERTO SPIZZAMIGLIO	11|5	13|5|77	28.309	1.000
23	45	Hugo Carrillo	27 4|77	José FEDENCZUK	11|5	13|5|77	28.301	1.000
23	45	Hugo Carrillo	19 4|77	MARIA DE LOS MILAGROS ORTIZ de DOMINGUEZ y CANDIDO DOMINGUEZ	11|5	13|5|77	25.836	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	28 4|77	JOSE BARRAL SOUTO	11|5	13|5|77	25.299	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30 4|77	Florencio Mallona	11|5	13|5|77	28.327	1.000
25	49	Pedro L. Guida	19 4|77	CARLOS ALBERTO MENENDEZ	11|5	13|5|77	25.839	1.000
25	49	Pedro L. Guida	5 4|77	ANTONIO PALACIN	11|5	13|5|77	28.315	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19 3|77	Donato Izzo	11|5	13|5|77	28.321	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	20 4|77	ANDRES DRAGOBRATOVIC	11|5	13|5|77	25.791	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29 4|77	ESTEBAN CHACON	11|5	13|5|77	25.720	1.000
27	53	Ana M. Luaces	3 5|77	ALICIA TAUSSIK VIUDA DE SAGEL	11|5	13|5|77	28.308	1.000
27	53	Ana M. Luaces	29 4|77	BARTOLOME SAGRERA o SAGRERA VADELL	11|5	13|5|77	28.332	1.000
27	53	Ana M. Luaces	4 4|77	JAIME MORLKO "PLOSKENOS" o "ULOSKINOS" o "PLOSKINOS"	11|5	13|5|77	28.314	1.000
27	53	Ana M. Luaces	7 10|76	MARIA ELENA GRASSO de PREZZAVENTO	11|5	13|5|77	25.669	1.000
27	53	Ana M. Luaces	27 4|77	NELLY MARGARITA GUTIERREZ de CLEMENTI	11|5	13|5|77	28.232	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	19 4|77	Ernesto Sans	11|5	13|5|77	28.283	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	4 5|77	RODOLFO ROBERTO APRILE	11|5	13|5|77	25.694	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	17 2|77	Enrique EINHORN	11|7	13|5|77	28.319	1.000
28	56	José L. Gallo	22 4|77	Miguel PRADAS	11|5	13|5|77	28.310	1.000
28	56	José L. Gallo	5 4|77	Bautista LANDABURO	11|5	13|5|77	28.293	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	25 3|77	Jaime Isaac GARBULSKY	11|5	13|5|77	25.818	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	2 5|77	VIOLETA ANTONIA ROSA DALLAGO de PEREZ	11|5	13|5|77	25.682	1.000
29	58	Marta A. Beiró	15 4|77	MARIA ANA SANTIAGA PAULA TUMEDEI	11|5	13|5|77	25.715	1.000
30	59	Luis José Carballido	29 4|77	ROBERTO ROSETTO	11|5	13|5|77	28.328	1.000

e.11|5 Nº 699 v.13|5|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

— Nº 1 —

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ISMAEL GIOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.112, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 11|5 Nº 2.320 v. 17|5|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO ESTEBAN CIANDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.594/76, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 11|5 Nº 2.321 v. 17|5|77

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Luis M. Pérez Rabellini, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Penal Nº 3, a cargo del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a JOSE ADOLFO CORREA, para que en el término de cinco días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, en causa Nº 28.918 que se le sigue por infracción Ley Nº 20.771, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 2 de mayo de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 11|5 Nº 2.322 v. 17|5|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "SPADACCINI, NICOLAS ANTONIO y otra c| GONZALEZ, JUAN CARLOS s|Ejecución Hipotecaria (Expediente Nº 28.316), que el martillero don Jorge Senosiain rematará en el local de la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal, el día 16 de mayo de 1977, a las 14,30 horas, un lote de terreno sito en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, señalado con el Nº 1 de la manzana 5, en la esquina de las calles Caseros y Entre Ríos, que mide según título, 9 m. de frente al N.E., 4,24 m. en la ochava N., 21,91 m. en su frente al N.O. 12 m. al S. O. y 24.91 m. al S.E., superficie 224,42 m2., y linda por su frente N.E. con calle Caseros, por su frente N.O. con calle Entre Ríos, al S.O. con lote 12, y al S.E. con lote 2. Desocupado. Nomenclatura catastral: Circunsc. X, Sección. C. manzana 6, parcela 1. Deuda: Impuestos Municipales de enero 1973 a diciembre de 1976 $. 23.739,—. Base, pesos 275.000,—. El comprador pagará el 8 % de seña, 3 % de comisión y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Todo al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 6.000,— e. 11|5 Nº 26.257 v. 13|5|77

— Nº 22 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos: "PREVISION DEL HOGAR S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|HERNANDEZ MARTA G. s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 27.766), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503), rematará el miércoles 18 de mayo de 1977, a las 16 horas, en Rodríguez Peña 254, Salón de la Sociedad Filantrópica Suiza: el inmueble de la calle Teniente Ford 1565, Estación Guillón, Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote 10. Sup. terreno: m2. 491,78. Sup. cubierta m2. 85,30. Consta de: living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y porch. Estado de ocupación: Ocupado por la demandada y su esposo, exclusivamente. Horario de visita: Sábados y domingos, todo el día. Base: $ 701.710,88 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. —
Buenos Aires, 7 de mayo de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 5.400 e. 11|5 Nº 26.463 v. 13|5|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 2 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del doctor Julio C. Benedetti, Secretaría Nº 4, a cargo del doctor Horacio Roberto Granero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LUISA APARICIO DE EIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 1.500.— e.10|5 Nº 25.914 v.12|5|77

— Nº 4 —

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por quince días a don ROBERTO CACERES a fin de que se presente, por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado: "Pelizza, Alicia, c|Cáceres, Roberto, s|divorcio". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Martín J. Chavarri, secretario.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 28.358 v.11|5|77

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de la causante más abajo nombrada para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. — ADELAIDA ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Martín J. Chavarri, secretario.
e.10|5 Nº 2.276 v.12|5|77

— Nº 6 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTELLANI. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.
e 10|5 Nº 2.277 v.12|5|77

— Nº 14 —

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a JOSE CASTRO, paar estar a derecho dentro del plazo de quince días en el jucio "Varela de Morales, Concepción, s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, abril 27 de 1977. — José Luis Caruso, secretario.
$ 1.000 e.9|5 Nº 25.269 v.11|5|77

— Nº 17 —

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. — Causante: VETTORELLO, VIRGINIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.
e.10|5 Nº 2.278 v.12|5|77

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a ASDRUVALS JOSE GHEDIN, a estar a derecho en autos: "Gangitano de Ghedin, Matilde, c|Ghedin, Asdruvals José, s|divorcio". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 1.000.— e.10|5 Nº 25.984 v.11|5|77

— Nº 24 —

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE FEDOROVICH y ZINAIDA BRAUN.
Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e.10|5 Nº 2.279 v.12|5|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a OSCAR ALBERTO CORONEL para comparecer en juicio: "Andes Publicidad, S.C.A., y otros, c|Coronel, Oscar Alberto, s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 1.200.— e.10|5 Nº 28.354 v.11|5|77

— Nº 29 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos: "LAS CATALINAS S. C. A. s/ Cancelación Pagarés" por quince días comunica. — ...Resuelvo: 1º) Declarar cancelados los dos pagarés hipotecarios otorgados por "Las Catalinas S. E. C. P. A." el 10 de julio de 1968 —en esta ciudad—, a favor de "Finan - Prest S. C. A." o a su orden, por la suma de $ 500.000.— moneda nacional cada uno y con vencimiento el día 31 de julio de 1971, correspondientes a la hipoteca registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Capital Federal el día 12/7/1968 en la Matrícula Nº 5-3761; y la hipoteca en primer grado de que da cuenta el título de Fojas 47/52, que grava el inmueble sito en la calle Nazca 74/80 y que fuera inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble el 12/7/1968 en la Matrícula 5.3762.
El presente edicto deberá ser publicado por quince días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$ 22.500.— e.6|5 Nº 25.579 v.27|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de ASCENSORES CENIT, SAICFI, fijándose hasta el 11 de mayo de 1977 para presentar al Síndico, Francisco Alvarez, Suipacha Nº 211, piso 1º, departamento B, los justificativos de créditos. El día 19 de julio de 1977, a la hora 10, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los que concurran. — Buenos Aires, mayo 2 de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.10|5 Nº 2.281 v.16|5|77

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por cinco días la quiebra de "WROCHERINSKY SAMUEL, WROCHERINSKY JAIME y JOSE WROCHERINSKY e HIJOS, Sociedad de Hecho", Expte. Nº 28.946|1976; Síndico señor Eduardo Juan Temperley, con domicilio en la calle Lavalle Nº 548, piso Nº 6, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de agosto de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de octubre de 1977, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.
e.10|5 Nº 2.282 v.16|5|77

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 10 días a acreedores y demás interesados que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos en autos "R. J. FACCIO S.R.L. s|Quiebra", plazo computable desde última publicación. — Publíqueselo dos días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 1.000.— e.10|5 Nº 25.980 v.11|5|77

— Nº 14 —

Juzgado Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos caratulados ROMI S. E. C. P. A. y MINSONI, ROMULO NARCISO su quiebra, que se ha fijado hasta el día 16 de mayo de 1977, la presentación de los títulos justificativos de créditos al señor Síndico Contador Público Pedro Steinhardt, domiciliado en la calle del Carmen 739, Capital. — En caso de presentarse concordato resolutorio la audiencia se celebrará el día 8 de julio de 1977, a las 9 horas en la Sala del Juzgado. — Se intima a los fallidos hacer entrega de los libros de contabilidad y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes, como también constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Queda prohibido de hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e.10|5 Nº 2.289 v.16|5|77

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica que en autos "ANTUNEZ FRUTOS, SARA CONCEPCION s/cancelación" se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 21 de enero de 1977 ... cancélese la letra de cambio número 46.478 por 400.000 pesos, al portador, librada el 6 de julio de 1976 por "Philips Argentina S. A." domiciliada en Vedia 3892 y aceptada por el Banco de Londres y América del Sud, con vencimiento el 2 de enero de 1977. — Publíquese por quince días". — Helios A. Herrero. Juez.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario interinamente a cargo.

$ 17.300.— e.4|5 Nº 25.097 v.24|5|77

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Juez Dr. Alfredo Jorge Di Iorio, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Juan Carlos Couso en los autos caratulados MUSEMECI ANTONIC s|cancelación, ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, marzo 31 de 1977. Autos y visto Atento a las circunstancias expuestas en el escrito fojas 4|5 en las aclaraciones formuladas a fojas 11, de conformidad con lo establecido en los arts 89 y 103 del Decreto Ley Nº 5.965|63 bajo la responsabilidad y caución ofrecidas en autos que en este acto se acepta, decrétese la cancelación de los siguientes documentos: tres (3) letras de cambio, por un valor de cien mil pesos (100.000) cada una identificadas con los números 148.398|400. Las mismas fueron libradas en Buenos Aires, el día 8 de junio de 1976, con vencimiento el día 1º de diciembre de 1976, siendo sus lugares de pago en el Banco Superville Société Generalé S. A., calle Montevideo Nº 498, de esta Capital Federal. Las letras de referencia fueron libradas por Santa Rosa S. A. con domicilio en la calle Alsina número 671, Capital Federal. El girado de las mismas es el Banco Superville Société Generalé, sucursal Nº 5, con domicilio en la calle Montevideo Nº 498, de esta Capital; quien aceptó a las mismas. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 15 días autorizándose su pago transcurridos 60 días desde la última publicación. — Notifíquese al librador endosante y al girado aceptante. — Firmado: Juez Dr. Alfredo Jorge Di Iorio".

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 33.600.— e. 27|4 Nº 24.120 v. 17|5|77

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por quince días en los autos "BEREZAN, SALOMON s/denuncia extravío depósito pesos cien mil ($ 100.1000.—), que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible número 002229 por la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—) otorgado por el Banco Continental, Sucursal 7, Capital Federal, a favor de Salomón Berezan. — Autorízase el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 15.000.— e.4|5 Nº 25.150 v.24|5|77

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría Nº 48, comunica que en los autos "HEFFESSE, JOSE s|extravío pagaré", se ha ordenado publicar el siguiente edicto: "Buenos Aires, marzo 18 de 1977. — Atento lo pedido y dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de un pagaré por valor de pesos quinientos mil ($ 500.000.—), librado por Casa Etam, con domicilio en la calle 3 de Febrero 826, de esta Capital, a la orden de Confecciones Poza S. A., con domicilio en la calle Pasteur 431, Capital Federal; endosado por ésta a favor de José Heffesse, con domicilio en Arribeños 1774, de esta Capital, con plazo de pago el día 10 de enero del corriente año. Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial, durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. — Previamente deberá depositar en autos con el carácter de fianza, en resguardo de los derechos del tenedor la suma de $ 500.000. Notifíquese al librador. Jorge del Valle Puppo. Juez Nacional de Comercio."

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Carlos M. Gentile, secretario.

$ 24.000.— e.5|5 Nº 25.357 v.26|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

LOMAS DE ZAMORA

El Señor Juez Dr. Santiago Esteban Lorenzo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOPEZ DE RODRIGUEZ y Don ELIGIO RODRIGUEZ.

Lomas de Zamora, 14 de abril de 1977. — Roberto J. Martino, secretario.

$ 1.000 e.9|5 Nº 25.282 v.11|5|77

LA PLATA

Nº 13

El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 19 de esta ciudad, en el Expediente Nº 73.679 hace saber por quince días la siguiente resolución: "La Plata, marzo 3 de 1977. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, la documentación acompañada, lo prescripto por el art. 89 del Decreto-Ley número 5.965|63, acéptase la fianza personal ofrecida y procédase a la cancelación de las letras de cambio que a continuación se identifican: Una letra de cambio de Compañía Azucarera Concepción S. A. por la suma de pesos 20.000 Nº 1826080 y siete letras de cambio de don Jorge Antonio Calleri y Mario Aníbal Calleri, por las sumas de $ 50.000 cada una Nº 2159841 al número 2159847; todas las letras se emitieron y aceptaron el día 9 de agosto de 1976 y su vencimiento se estableció para el día 5 de febrero de 1977, teniendo como lugar de libramiento y pago el del Banco de la Pvcia. de Bs. Aires, calle San Martín 137 de Capital Federal. — Autorizándose su pago una vez transcurridos los sesenta días que se contarán desde la fecha de la última publicación de edictos. Procédase a la publicación del presente durante el plazo de quince días. — Jorge M. Ezelagowski, Juez".

La Plata, marzo 31 de 1977. — Héctor E. Lazzaro, secretario.

$ 33.000.— e.28|4 Nº 24.207 v.18|5|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 5 por diez días a herederos o representantes legales de MARCOS SIERADZKY y PEDRO MIJALOVICH para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Boyeras, Lorenzo y otros c|Sieradzky Marcos, subinquilinos y ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 25.951 v.11|5|77

Nº 28

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, en los autos "SPITZNAGEL MARIA C. c|SABATER, ROBERTO y otros s|desalojo", comunica a Roberto Sabater que ha sido declarado rebelde. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 300.— e.10|5 Nº 28.392 v.11|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	21| 4|77	MERCEDES TORRES, ANGEL MIGUEL TORRES y VALENTINA VARELA DE TORRES	10|5	12|5|77	25.661	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	5| 5|77	JOSE MEAGGIA	10|5	12|5|77	28.253	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	17| 3|77	MIGUEL SALVATI	10|5	12|5|77	25.473	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	1º| 3|77	FLORENCIA EUGENIA PORCEL	10|5	12|5|77	28.274	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	20| 4|77	ALFREDO BRUDE	10|5	12|5|77	25.435	1.000
2	4	Horacio R. Granero	28| 4|77	MARCOS MIRTO	10|5	12|5|77	28.264	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	22| 4|77	IDEL TREGUER	10|5	12|5|77	28.236	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	13| 4|77	Ramón SANTOANDRE	10|5	12|5|77	28.255	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	26| 4|77	DEMETRIO FINARDI	10|5	12|5|77	28.225	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28| 4|77	ELISA STEGMAN DE WILBERGER	10|5	12|5|77	25.436	1.000
5	9	Ricardo Videla	29| 4|77	BERTOLDO LOB	10|5	12|5|77	25.525	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	27| 4|77	LUIS CIVALLERI	10|5	12|5|77	25.483	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3| 5|77	Edelmiro GONZALEZ	10|5	12|5|77	25.515	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	27| 4|77	ANTONIO RODRIGUEZ	10|5	12|5|77	25.602	1.000
6	12	Luis A Dupou	15|12|76	Aurelia CABRAL de ALI	10|5	12|5|77	28.206	1.000
6	12	Luis A. Dupou	29| 4|77	IRENEO AMANCIO GUTIERREZ	10|5	12|5|77	28.239	1.000
7	13	Rolando H. Falke	25| 4|77	OSVALDO LUIS BOZZANO	10|5	12|5|77	25.462	1.000
7	14	José Luis Galmarini	26| 4|77	JOSE MIGUEL LACAVA	10|5	12|5|77	28.268	1.000
7	14	José Luis Galmarini	26| 4|77	Alejandro Leonardo Agudín	10|5	12|5|77	25.478	1.000
7	14	José Luis Galmarini	13| 4|77	ANGEL TULIO PASTRO	10|5	12|5|77	25.470	1.000
7	14	José Luis Galmarini	26| 4|77	AVELINO RODRIGUEZ	10|5	12|5|77	25.440	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	20|12|76	Moisés LEVY	10|5	12|5|77	25.574	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	3| 5|77	PEDRO TORTI o PEDRO JUAN BAUTISTA TORTI	10|5	12|5|77	25.578	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	12| 4|77	CARLOS WOYTAICK	10|5	12|5|77	25.563	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	29| 4|77	HECTOR PEDRO LUIS AGNES	10|5	12|5|77	28.233	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	19| 4|77	LIDIA DOS ANJOS RODRIGUES o RODRIGUEZ	10|5	12|5|77	28.219	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2| 5|77	MARIA CAMPO DE ENRIQUEZ	10|5	12|5|77	25.442	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28| 4|77	JUAN LUIS BALLIAN	10|5	12|5|77	25.445	1.000
9	18	Elsa G. Arias	20| 4|77	JOSE ALBERTO PANDO	10|5	12|5|77	28.232	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	29| 9|76	ADELQUI GUIDO FERRERO	10|5	12|5|77	25.518	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29| 4|77	ROSA EMILIA AMURA	10|5	12|5|77	28.266	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29| 4|77	José Manuel FERNANDEZ y de MARIA RIVAS	10|5	12|5|77	25.626	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21| 2|77	Domingo Raúl Fernández	10|5	12|5|77	25.476	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23| 3|77	ADOLFO PEREZ	10|5	12|5|77	25.624	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	22| 4|77	DONATO LAMORGIA	10|5	12|5|77	25.523	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	20| 4|77	FRANCISCO CANDON	10|5	12|5|77	28.273	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	26| 4|77	AURELIO ANTONIO PEREIRO	10|5	12|5|77	25.623	1.000
13	26	Antonello Tramonti	16| 3|77	ISAAC AISIK BERMANN	10|5	12|5|77	25.625	1.000
13	26	Antonello Tramonti	21| 4|77	Isabel MANCUSO Vda. de RIZZO	10|5	12|5|77	[illegible]	1.000
13	26	Antonello Tramonti	27| 4|77	Carlos Pusineri	10|5	12|5|77	28.256	1.000
13	26	Antonello Tramonti	21| 4|77	María Ana Furay	10|5	12|5|77	[illegible]	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4| 4|77	JOSE DAVID STEPNIAK o DAVID JOSE STEPNIAK	10|5	12|5|77	[illegible]	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
15	30	Carlos E. Frelli	28/4/77	VELAZQUEZ, MANUEL AUGUSTO y STYRLE de VELAZQUEZ, PAULINA VICTORIA	10/5	12/5/77	28.249	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	13/4/77	EDUARDO ALBERTO LUCHESSI	10/5	12/5/77	25.484	1.000
17	33	Víctor J. Mafrodán Muñoz	15/3/77	NESTOR EDUARDO SARDI	10/5	12/5/77	28.254	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	28/4/77	ALBERTO ARTURO PALEO	10/5	12/5/77	28.243	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	1º/3/77	Senivaldo Antonio SCIAMMARELLA	10/5	12/5/77	25.504	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15/3/77	JULIA MARTINO de DOMINGUEZ	10/5	12/5/77	25.270	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29/4/77	MANUEL SANCHEZ SAMPEDRO	10/5	12/5/77	28.224	1.000
18	36	María Isabel Millán	29/4/77	JORGE HORACIO IGARZABAL o IGARZABAL LLAMES	10/5	12/5/77	25.604	1.000
19	37	Eduardo Nuzzolese	12/4/77	SECUNDINO LOPEZ	10/5	12/5/77	25.467	1.000
19	37	Eduardo Nuzzolese	8/2/77	CARLOS VICENTE TRIPODI	10/5	12/5/77	25.562	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	19/4/77	DOMINGO ABBRUZZESE	10/5	12/5/77	25.652	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	23/3/77	LEON RZEZAK	10/5	12/5/77	28.260	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	27/9/76	FRANCISCO STAGNO	10/5	12/5/77	25.614	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	27/4/77	ROSA GONZALEZ VELEZ o ROSA GONZALEZ VELEZ LOZADA	10/5	12/5/77	25.610	1.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	28/4/77	ALCIRA PETRONA BURGOS de ARCE	10/5	12/5/77	28.230	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27/4/77	María Luisa Antonia MEDEIROS de FUSS, doña Isabel Benedicta MEDEIROS y doña María Epifania ALVAREZ de ARAVENA	10/5	12/5/77	28.209	1.000
23	45	Hugo Carrillo	3/5/77	Francisco Higinio Pensa	10/5	12/5/77	25.477	1.000
23	45	Hugo Carrillo	2/5/77	MIGUEL D'ELIA o MIGUEL ALFREDO D'ELIA	10/5	12/5/77	28.259	1.000
24	48	Rubén Malatesta	2/5/77	ALBERTO SALMUN	10/5	12/5/77	25.444	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26/4/77	EMILIO BARTOLOMEO	10/5	12/5/77	28.238	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29/3/77	Carmen RICO Vda. de CABEZON	10/5	12/5/77	25.515	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31/3/77	PEDRO SOTTILE	10/5	12/5/77	28.235	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29/4/77	DOMINGO SIMON SICILIANO	10/5	12/5/77	28.212	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	9/3/77	BENITO SANTOS	10/5	12/5/77	25.538	1.000
26	51	Julio César Dávolos	19/8/76	ENRIQUE DANIEL CALCAGNO y de doña MARIA ERNESTINA VILLAMAYOR DE CALCAGNO	10/5	12/5/77	25.466	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29/4/77	ESTER GOLDSZTAIN Viuda de GOLDSZTAIN	10/5	12/5/77	28.226	1.000
27	53	Ana M. Luaces	15/4/77	RENATO BENASSI	10/5	12/5/77	25.611	1.000
27	53	Ana M. Luaces	31/3/77	Nicolás Cortese	10/5	12/5/77	25.450	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22/3/77	Graciela Adriana IGLESIAS	10/5	12/5/77	25.231	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15/4/77	ANA VILCINSKAITE de RAMANAUSCAS	10/5	12/5/77	25.577	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	14/4/77	Ramón María SANTOANDRE	10/5	12/5/77	25.257	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	20/4/77	Nelly Esther CANEPA de MANRIQUE	10/5	12/5/77	28.262	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	2/5/77	Saturnina BECERRO DE MARTIN	10/5	12/5/77	28.246	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28/4/77	CONCEPCION IBARRA de RENARTE	10/5	12/5/77	28.228	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	11/4/77	LEA LEWIN de PEREC	10/5	12/5/77	28.267	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21/4/77	ANGEL PEDRO MARIANO GOGGI	10/5	12/5/77	25.586	1.000
30	59	Luis J. Carballo	29/4/77	ESTHER IGNACIA PRACK	10/5	12/5/77	25.482	1.000
30	60	José M. Scorta	2/5/77	ERIK JULIUS ERIKSON	10/5	12/5/77	28.271	1.000
30	60	José M. Scorta	24/4/77	ARMANDO ANDRES SECONDO	10/5	12/5/77	28.213	1.000
* 22		Enrique H. Albis	24/12/76	LUISA SCHENONE DE LAURIA	10/5	12/5/77	25.585	1.000

* Esp. en lo Civil y Com.

e. 10/5 Nº 608 v. 12/5/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	11/4/77	JUAN SANTARELLI	9/5	11/5/77	28.184	1.000
2	4	Horacio R. Granero	29/4/77	FERNANDO MIGUEL NAVARRETE y/o FERNANDO MIGUEL NAVARRETE DIAZ	9/5	11/5/77	28.179	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	2/5/77	Eduardo Fernando Torres	9/5	11/5/77	28.191	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	20/4/77	Osvaldo Ergasto Marenco	9/5	11/5/77	28.199	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12/4/77	ANGELICA MARIA TROIANO	9/5	11/5/77	28.195	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	2/5/77	FRANCISCA BEATRIZ LEONNELLE DE MOUSTIER de DELCASSE D' HUC DE MONSEGOU	9/5	11/5/77	25.287	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	26/4/77	ROBERTO ANGEL SILVETTI	9/5	11/5/77	28.194	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	21/3/77	Angélica Esther PLAZAOLA	9/5	11/5/77	28.182	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	26/4/77	Marta Gerónima Leverone de Daneri	9/5	11/5/77	25.268	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	27/4/77	SCRIGNA DE OLAGUIBE ROSA ELVIRA	9/5	11/5/77	25.294	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7/9/76	ISABEL MANUELA MONZON viuda de TORRES GOMEZ	9/5	11/5/77	25.415	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22/4/77	Balbina VAZQUEZ de ARAUJO	9/5	11/5/77	25.273	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	26/11/76	JOSEFA DIAZ	9/5	11/5/77	25.303	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	26/4/77	RICARDO LEONARDI	9/5	11/5/77	28.170	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	27/4/77	OMAR ALFREDO ELOLA y MARIA INES RAMPONI DE ELOLA	9/5	11/5/77	25.284	1.000
7	13	Rolando H. Falke	26/4/77	MARIA ANGELA O MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO de CRIADO	9/5	11/5/77	28.165	1.000
7	13	Rolando H. Falke	26/4/77	María PRIETO de ALVAREZ	9/5	11/5/77	25.352	1.000
7	13	Rolando H. Falke	21/4/77	JOSE AMERICO VILLASUSO	9/5	11/5/77	25.394	1.000
7	13	Rolando H. Falke	28/4/77	ERMINDA CECILIA TRUMBICH de DARQUIBEL	9/5	11/5/77	25.343	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	27/4/77	RAFAEL VILAS	9/5	11/5/77	28.200	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27/4/77	Raúl Humberto Morelli y María Luisa Lanzo de Morelli	9/5	11/5/77	28.181	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	26/4/77	MANUEL SANTOS	9/5	11/5/77	25.421	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29/4/77	ELSA GIANNEO de COSTOYA	9/5	11/5/77	25.297	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18/4/77	MERARDO LUIS VIVONE	9/5	11/5/77	25.301	1.000
9	18	Elsa G. Arias	25/3/77	OSCAR JAUREGUIBERRY	9/5	11/5/77	28.203	1.000
9	18	Elsa G. Arias	28/4/77	Helena Adela o Adela Repetto; Virginia Luisa o Virginia REPETTO; Ana Irene Repetto o Irene Repetto, María Elena Repetto; Alfredo Romeo Repetto y Josefina Carmen REPETTO	9/5	11/5/77	28.196	1.000
9	18	Elsa G. Arias	26/4/77	Onofre ALOI	9/5	11/5/77	28.190	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18/4/77	JESUS PEÑA	9/5	11/5/77	25.353	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29/4/77	José Caldara	9/5	11/5/77	28.198	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	25/4/77	ORLANDO REY	9/5	11/5/77	25.416	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28/4/77	FRANCISCO SANGUINETTI	9/5	11/5/77	25.331	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	5/4/77	JORGE OSCAR CLAUDIO LLORENS	9/5	11/5/77	25.309	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18/2/77	EUGENIA ANA PAVIA Vda. de CARDELLA	9/5	11/5/77	25.362	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18/4/77	LEON AMADEO JULIO JOSE TORLASCHI	9/5	11/5/77	25.260	1.000
14	27	José Luis Caruso	17/2/77	RODOLFO SEBASTIAN GONZALEZ RUIZ	9/5	11/5/77	25.361	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	2/5/77	Aquiles Juan Silvio INTELESANO	9/5	11/5/77	28.189	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	26/4/77	FILOMENA ALLOIS de FILLION	9/5	11/5/77	28.160	1.000
14	27	José L. Caruso	21/4/77	Francisco Eduardo Salamone	9/5	11/5/77	25.286	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	23/3/77	Abraham Alcheij	9/5	11/5/77	25.270	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	11/4/77	BERNARDO JUAN WISDOM	9/5	11/5/77	28.183	1.000
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	26/4/77	MARIA ELENA TARSIA de LIVORE	9/5	11/5/77	28.197	1.000
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	27/4/77	CRISTINA MARIA ADELINA MILANESE de TAVELLA	9/5	11/5/77	28.159	1.000
17	34	Diego N. Quirno	28/4/77	ROSA ANUNZIATA ARMAGNO de ALOAYAGA	9/5	11/5/77	28.164	1.000
17	34	Diego N. Quirno	6/4/77	María Manuela FRESAS de GARCIA	9/5	11/5/77	25.222	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25/4/77	FRANCISCO ROBERTO GARRO o GARRO VIDAL	9/5	11/5/77	28.173	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22/4/77	ADELA LUCHINSKY	9/5	11/5/77	25.370	1.000
18	36	María I. Millán	18/4/77	FELISA MACIAS	9/5	11/5/77	25.267	1.000
18	36	María I. Millán	22/4/77	DELFIN VAZQUEZ o VAZQUEZ FERREIRA	9/5	11/5/77	25.302	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2[illegible]/4/77	JORGE RUBEN CANO	9/5	11/5/77	25.276	1.000
18	36	María I. Millán	9/2/77	CARMELO PIERRO	9/5	11/5/77	25.363	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2[illegible]/4/77	ORFEO NELI VICTORIANO GIUDICE	9/5	11/5/77	25.337	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21/4/77	CASTELLANO CARLOS ALBERTO	9/5	11/5/77	25.409	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	2[illegible]/4/77	ANGELA FRANCISCA SCOVAZZO de GARCIA	9/5	11/5/77	28.166	1.000
21	42	Elsa Reinoso de Gauna	24/3/77	CELSA CAMBA	9/5	11/5/77	25.279	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9/2/76	VICTOR BENEDICTO PIUMA	9/5	11/5/77	25.317	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	27/4/77	MARIA DORINDA FRAGA Vda. de FERNANDEZ	9/5	11/5/77	28.204	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	22/4/77	Francisco NOVO	9/5	11/5/77	25.296	1.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	19/4/77	PEDRO ANTONIO CORSIGLIA	9/5	11/5/77	28.201	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	2[illegible]/3/77	ROMERO DE DURAND TERESA	9/5	11/5/77	28.202	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28/4/77	GENARO JOSE SCARPA	9/5	11/5/77	28.180	1.000
25	50	Antonio R. M. Cogliati	21/4/77	PASCUAL SARUBBI	9/5	11/5/77	25.310	1.000
25	50	Antonio R. M. Cogliati	27/4/77	JUANA FRANCISCA PACAUD de PEREZ	9/5	11/5/77	28.161	1.000
26	51	Julio C. Dávolos	26/4/77	PEDRO NOLASCO ALMONACID	9/5	11/5/77	28.162	1.000
26	51	Julio C. Dávolos	27/4/77	PEDRO LORENZO FRANCISCO LINARDOVICH y ZULEMA SAAVEDRA de LINARDOVICH	9/5	11/5/77	25.418	1.000
26	51	Julio C. Dávolos	23/4/77	CIRILO EMILIO OCHOA	9/5	11/5/77	25.255	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3/11/76	JORGE ALFREDO BANEIRA	9/5	11/5/77	25.318	1.000
26	52	Julio C. Dávolos	31/3/77	JUANA ADLER DE ALLAN	9/5	11/5/77	28.158	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	22/4/77	DAVID BRADICHANSKY	9/5	11/5/77	25.322	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	12/4/77	Horacio Feliciano Martinez	9/5	11/5/77	25.375	1.000
29	58	Marta A. Beiró	26/4/77	Emilio Fandiño	9/5	11/5/77	25.254	1.000
29	58	Marta A. Beiró	25/4/77	Encarnación Magdalena FABREGAT de SALA HOMET	9/5	11/5/77	25.360	1.000
30	60	José M. Scorta	22/4/77	JOSE MARIA CASTIÑEIRA	9/5	11/5/77	25.315	1.000
30	60	José M. Scorta	27/4/77	ANTONINO LIBERANTE	9/5	11/5/77	28.193	1.000
30	60	José M. Scorta	25/4/77	ANGEL UBOLDI	9/5	11/5/77	25.305	1.000
* 17		G[illegible] de la Fare	26/4/77	Francisco Guillermo PEREZ	9/5	11/5/77	28.205	1.000

* Especiales en lo Civil y Comercial

e.9/5 Nº 607 v.11/5/77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación y Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	12/4/77	Carlos Alberto Palavecino	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	12/4/77	Mario Aguilera	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	30/3/77	Mirtha Soler Arruabarrena	30	Tentativa de hurto
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	31/3/77	CASILDO HERRERAS	30	Defraudación
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	4/4/77	LUIS ALBERTO BODNAR	30	Hurto
2	107	Juan Carlos Lodeiro	4/4/77	OSCAR OSVALDO ALVAREZ	30	Defraudación
2	107	Juan Carlos Lodeiro	31/3/77	ALBERTO LUIS LOPEZ	5	Hurto
3	110	Jaime Antonio Far Suau	30/3/77	MIERES Antonio Alfredo	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	30/3/77	LENCINA Pedro Antonio	30	Robo
5	114	Jorge Alfredo Battilana	28/3/77	FELIX ORLANDO ROSSI	5	Quiebra fraudulenta
6	117	Juan Carlos Fontenla	6/4/77	Francisco Joaquín Portillo o Luis Portiyo	30	Estafa
6	117	Jorge A. Ravazzani	6/4/77	José Alberto Barrosa	30	Estafa
6	117	Jorge A. Ravazzani	6/4/77	Juan Carlos Guerra	30	Estafa
6	117	Jorge A. Ravazzani	6/4/77	José Luis Hernández Borgiani	30	Estafa
6	118	Luis Juan Torres	9/3/77	EDUARDO PABLO CORIGLIANO	5	Infrac. art. 162 y 172
8	123	Juan Diego Colombo	31/3/77	IGNACIO ACEVEDO	30	Defraud. prendaria
9	126	Horacio F. Dodds	30/3/77	AZUCENA BEATRIZ GOMEZ	30	Robo de automotor
9	126	Horacio F. Dodds	16/3/77	JULIO CESAR IRALA	30	Robo agravado reiter.
10	129	Miguel Angel Macchi	16/3/77	Carlos Alberto LOPEZ y Ulises Alberto FERNANDEZ	5	Hurto de automotor
12	135	Jorge Alejandro Rocha	28/3/77	Osvaldo Rodolfo Valdez	5	Defraud. reiteradas
13	140	Oscar A. Pellicori	22/3/77	HECTOR TAMBONE	30	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	25/3/77	Luis Rogelio Lambach	30	Hurto y estafa
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	28/3/77	JOSE RAUL ROMERO	5	Hurto
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	28/3/77	MIRIAM ISABEL TORRES	5	Hurto
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	5/3/77	ENRIQUE GOMEZ	5	Abuso deshonesto
16	149	Víctor Gerardo Pettigiani	1º/4/77	Segundo David Maza	5	Falsif. doc. público
17	153	Roque Adalberto Galeano (h.)	31/3/77	JORGE CARLOS GOMEZ	30	Estafa
18	154	Roberto A. Grispo	31/3/77	GUILLERMO HEINONEN	30	Quiebra fraudulenta
18	154	Roberto A. Grispo	6/4/77	ANTONIO MARTINEZ	5	Defraudación
18	156	Domingo Mauricio Acuña	28/3/77	Raúl Ricardo Almeyra	5	Hurto
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	18/4/77	HUMBERTO COLLINI	5	Estafa en perjuicio de Shalom Tours Operators
23	139	Enrique Mario Pose	11/4/77	Marcos Justo Frías	30	Estafa al seguro
23	139	Enrique Mario Pose	12/4/77	MARTHA RAQUEL ESPOSITO	30	Bigamia
23	139	Enrique Mario Pose	29/3/77	Manuel Costa	30	Defraudación
23	139	Enrique Mario Pose	29/3/77	Paredes Héctor o Norberto	30	Defraudación
23	139	Enrique Mario Pose	28/3/77	ISMAEL RODRIGUEZ	30	Robo automotor
23	139	Enrique Mario Pose	1º/4/77	MATEO FERNANDO	30	Estafa
23	158	Eduardo C. Marina	1º/4/77	Félix Daniel ZELWIANSKY	5	Estafa
24	131	Carlos Daniel Liporaci	31/3/77	HECTOR JULIO SPINA	5	Homicidio
24	131	Luis Enrique Velasco	6/4/77	MILTON ERNESTO URIBE CERDA	5	Robo
25	161	Vicente A. Cisneros	10/3/77	DANIEL ANIBAL POS	30	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	6/4/77	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	5	Robo con armas
25	145	Vicente A. Cisneros	6/4/77	CARLOS VEGA	5	Robo con armas
26	134	Alfredo R. Vidal	31/3/77	Carlos BELACHU	30	Hurto
26	155	María Cristina Guatelli	4/4/77	ELSA OLMEDO	30	Hurto
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	21/2/77	Persona de apellido Ibáñez	5	Tent. falsif. de doc.
28	142	Armando Chamot	25/3/77	EDUARDO IGNACIO VARGAS	5	Robo
28	142	Armando Chamot	22/3/77	ENRIQUE NICASIO CERRABURU	5	Falsif. y quiebra fraud.
30	109	Carlos Alberto Dana	25/3/77	Enrique Horacio ALLEGRETTI	5	Robo con homicidio
30	109	Carlos Alberto Dana	24/3/77	ANGELICA NEDI FRANCHINI	5	Robo
30	164	Jorge Horacio Petruch	11/4/77	Guido González	5	Hurto
31	119	Carlos Angel Danay	22/3/77	Raúl VERCELLOTTI	30	Defraudaciones reit.
32	167	Stella Maris Pan	18/4/77	TAGLIAFERRO Pedro Luis	5	Defraudación
32	167	Stella Maris Pan	13/4/77	Marina ROBLES BENITEZ	5	Hurto
32	167	Stella Maris Pan	18/3/77	TERESA GONZALEZ	5	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	30/3/77	JOSE BARRO	30	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	22/3/77	OSVALDO JORGE PIETRAGALLA	30	Defraudación
32	168	Julio A. Piaggio	16/2/77	ENRIQUE EMILIO LUCCHESI	5	Estafa
33	169	Roberto E. Hornos	30/3/77	Juan MONTERO	30	Robos reiterados
33	170	Luis Alberto Macchi	23/3/77	MIGUEL ANGEL ORTEGA	30	Estafa

e.5/5 Nº 891 v.11/5/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONIA LUPIA DE MOLTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Eduardo F. Marquardt, Juez.
e. 10|5 Nº 2.292 v. 16|5|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BASILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e. 10|5 Nº 2.293 v 16|5|77

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Guillermo F. Rivarola, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a BLANCA CASTRO O BLANCA CASTRO DE SUBIZA o ZUBIZA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 11.387, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.
e. 10|5 Nº 2.294 v. 16|5|77

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Guillermo F. Rivarola, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ESTELA IVENEDETTO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 11.958, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Buenos Aires 22 de abril de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.
e. 10|5 Nº 2.[illegible] v. 16|5|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ANGEL AIDUC, ALFREDO ROBERTO YACANTE, CESAR BOCCA y MARTIN LUIS DILLEN o BILLEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.471 que por el delito de cohecho se les sigue por ante este Tribunal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.
e. 10|5 Nº 2.296 v. 16|5|77

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, a RAUL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.567, que le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril de 1977. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.
e. 10|5 Nº 2.297 v. 16|5|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 16, Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RUBEN MAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto al F. C. Roca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.
e. 10|5 Nº 2.298 v. 16|5|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 16, Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUBEN BUTTA para que

SEPARATAS

SEPARATA Nº 145
LEY Nº 21.338/76
JUSTICIA
Modifícase el Código Penal de la Nación.

SEPARATA Nº 151
LEY Nº 21.476/76
TRABAJO
Se mantendrán en vigencia las condiciones de trabajo establecidas en convenciones colectivas de trabajo y laudos con fuerza de tales.

SEPARATA Nº 152
RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase.

SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628.

SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426|76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.
DECRETO Nº 3.451|76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499|77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21.284|76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
DECRETO Nº 142|77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284.

SEPARATA Nº 157
LEY Nº 21.382|76
INVERSIONES EXTRANJERAS
Derechos y obligaciones de inversores extranjeros que inviertan capitales en el país.
DECRETO Nº 283|77
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se reglamentan disposiciones aclaratorias concernientes a la Ley Nº 21.382.

SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21.526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
LEY DE TRASPLANTES

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en:
Av. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto al F. C. Roca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.
e. 10|5 Nº 2.299 v. 16|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL Y CRIMINAL DE SENTENCIA

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría Correc. y Crim. Sent., cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a: EMILIO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 31, inc. c), Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 20 de abril de 1977. —
e. 10|5 Nº 2.300 v. 16|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "H"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Letra "H", doctor Alfredo Grosso Soto, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al imputado RUBEN MALDONADO en la causa Nº 26.550 por infracción al Decreto-Ley Nº 6.618|57, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Alfredo Grosso Soto, Juez. Susana B. Ragonese, secretaria.
e. 10|5 Nº 2.302 v. 12|5|77

Juzgado Correccional Letra "H", Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CELSO MIGUEL CLEMENTE JUNGBLUT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Ricardo M. Farga, secretario.
e. 10|5 Nº 2.303 v. 16|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL DE MENORES

LETRA "O"

Juzgado Nacional Correccional de Menores letra "O", Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANDRES BONELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, Nº 926, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — Oscar Alberto Lucangioli, secretario.
e. 10|5 Nº 2.301 v. 16|5|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción, Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 21 de abril de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 10|5 Nº 2.304 v. 16|5|77

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE MANUEL MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.356|76, que se le sigue por robo de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 20 de abril de 1977 — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 10|5 Nº 2.308 v. 16|5|77

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado número 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a GLODYS GLEEN GARCIA VILA para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal. — Secretaría en lo Criminal y Correccional a estar a derecho en la causa Nº 15.033|75 por infracción al art. 196, 2da. parte y 45 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e. 10|5 Nº 2.306 v. 16|5|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza a ROBERTO LEOPOLDO GAROFALO, para que en el término de cinco (5) días de la primera publicación del presente, comparezca a este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a cargo del Dr. Ignacio E. Basombrio (h.), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y oficiarse para su captura.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Ignacio E. Basombrio (h.), secretario.

e. 10|5 Nº 2.307 v. 16|5|77

ROSARIO

Nº 2

Juzgado Federal número dos. Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALCIDES ANTONIO GUIDICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por secuestro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 10 de febrero de 1977. — Horacio Claverie, secretario.

e.10|5 Nº 2.310 v.16|5|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JESUS ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por secuestro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 21 de abril de 1977. — Horacio Claverie, secretario.

e.10|5 Nº 2.309 v.16|5|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARCELINO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por secuestro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 10 de febrero de 1977. — Horacio Claverie, secretario.

e.10|5 Nº 2.314 v.16|5|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 21 de abril de 1977. — Horacio Claverie, secretario.

e.10|5 Nº 2.311 v.16|5|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría en lo criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO DI CURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por secuestro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 10 de febrero de 1977. — Horacio Claverie, secretario.

e.10|5 Nº 2.312 v.16|5|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ERNESTO GARIBALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por secuestro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 10 de febrero de 1977. — Horacio Claverie, secretario.

e.10|5 Nº 2.313 v.16|5|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio: "GARCIA DE CASAL, MARIA s|testamentaria", Expte. Nº 15.505, que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán el día jueves 12 de mayo de 1977, a las 15.30 horas, en San Martín 368, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital, Av. Las Heras 3823, entre Ugarteche y Malabia, cuyas medidas son: 8,66 m de frente al N. por 11,50 m de fondo en el costado E. y 15,56 m en el del O. La propiedad se vende desocupada. Base: $ 13.000.000. Al contado. Seña 3 %. Comisión 3 %. Sellado: 5 o|oo. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado. La escritura traslativa de dominio deberá realizarse por ante el escribano Fernando Lynch. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de lunes a viernes, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 4.800.— e. 10|5 Nº 25.948 v. 12|5|77

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "CERNADAS, PEDRO VALENTIN s|sucesión" (35.888|76), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital, el día miércoles 11 de mayo de 1977, a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital, calle Lafuente 71, entre Avda. Rivadavia y Ramon L. Falcón; que mide 8,66 m. frente al Este por 45,50 m. de fondo. Edificación antigua; planta baja: hall, living, comedor, seis habitaciones, cocina, antecocina, dos baños, lavadero y patio; en altos: dos habitaciones, baño y altillo. Se encuentra totalmente desocupado. Base: $ 7.500.000. Venta al contado. 8 % de seña. 3 % de comisión; se visita de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1977. — Salvador José Mammano, secretario.

$ 3.600 e.10|5 Nº 25.569 v.12|5|77

Nota: Se publica en la fecha en razón de haber aparecido en un rubro indebido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 6|5 al 9|5|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días en el juicio "PETTIS, RICARDO HECTOR c|ELIZALDE, MIGUEL ANGEL" s Ejecutivo (Expte. 33083|1975) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 19 de mayo de 1977, a las 16 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2, Departamento "A" de planta baja, ubicado en la calle Echeverría Nº 1522 entre Av. del Libertador y Montañeses, de esta ciudad, consta de dos ambientes, cocina y baño instalados. — Superficie cubierta según título que se encuentra agregado en autos: 37.99 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual con relación al valor del conjunto del inmueble el 8,69 o|o, posee portero eléctrico, gas natural y línea telefónica particular. — Adeuda por Imp. Municipales al año 1976 la suma de $a. 9.525,53; por O. S. Nación $a. 2.345,65 y por Expensas comunes adeuda desde el 30|9|76 al 30|12|1976 $a. 28.903,30 con más los reajustes que correspondan en cada caso. — La unidad está ocupada por el Sr. Carlos Alberto Alarcón y su familia que tiene contrato de alquiler desde el 3|11|1972, abonando un alquiler mensual de $a. 15.750,00 los interesados podrán visitar la unidad los días 17 y 18 de mayo de 1977 de 12 a 16 hs. Base: $a. 117.820,90 o sea las 2|3 partes de la Valuación Fiscal, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado del boleto: 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal a suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, abril 27 de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 8.100 e.9|5 Nº 28.234 v.11|5|77

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ DE LA FUENTE su quiebra" (Expte. 30.280), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle Rodríguez Peña 254 (casa Suiza) de la Capital, el 17 de mayo a las 14.30 horas: cinco cubas de roble de 84, 75, 74, 44, 43 Hl; cuatro tanques de metal verticales de 12.000 lt c|u; tres tanques de metal horizontal de 11.300 lts.; un tanque de metal horizontal de 12.030 lts; una máquina encorchadora; una máquina llenadora de botellas; un compresor Agar Cros; un juego de motores y compresor y demás bienes de propiedad Fs. 127. En las condiciones que se encuentren. Base total pesos 327.205. Veinticinco "marcas de propiedad" de Fs. 871. Comisión 10 %. Al contado. Los gastos de extracción de los bienes de la propiedad son por cuenta del comprador. Los bienes a rematar se encuentran en la calle Montes de Oca 6479, entre los pueblos de Munro y Villa Adelina (Pcia. de Bs. As.). Serán exhibidos los días 10, 11 y 12 de mayo, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital. Informes 42-8165.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 6.000.— e. 10|5 Nº 25.860 v. 12|5|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|CUCCIA ESCUDERO, SANTOS s|ejecutivo prend., Expte. 207.875", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de mayo de 1977, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 12, año 1974, motor número 2156600, serie Nº 223-22750, Dominio M-155.355, en el estado en que se encuentra. Base: $ 685.616 al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 % (ambas en efectivo). La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 3.600 e.9|5 Nº 25.380 v.12|5|77

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|HUAIQUILAF, PEDRO MODESTO s|ejecutivo prenda, Exp. 207.874", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de mayo de 1977, a las 9,45 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 4S, año 1974, motor 5142139, serie 908-24749, Dominio R-033.677, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos 841.928 al contado. Seña: 30 %. Comisión 10 % (ambas en efectivo). La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 3.300 e.9|5 Nº 25.382 v.12|5|77

Nº 47

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 47, comunica por 2 días, en autos: "ASORTE S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|ICARDI, SILVANO LUCIO y otro s|ejecutivo prendario, Expte. 32.595", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 21 de mayo de 1977, a las 9,30 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien. Un automotor marca Renault, modelo R-6, año 1975, motor Nº 3143170, serie 912-42929, Dominio J-042.003, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.184.193 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 % (ambas en efectivo). La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — A. R. Vila de Gené, secretaria.

$ 2.200 e.9|5 Nº 25.881 v.11|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|DEL AZAR, JUAN s|ejecutivo" (Expte. Nº 601|63), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en sus salones de la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala Nº 3, el día 2 de junio de 1977, a las 17 horas, los siguientes bienes: Un amplificador con sintonizador marca "Telefunken" modelo Concertino Hi Fi, sin número visible; una bandeja para discos marca "Telefunken" modelo Studio sin número visible; un pasamagazines para doce magazines marca "Qatron" sin número visible, un pasacassettes marca "Philips" modelo 2401 sin número visible; una colección de 51 bastones antiguos de distintos tamaños; un barómetro con reloj y termómetro aproximadamente de 1 m de altura, sin número visible, marca "Agnew y Zanetti" de pared; una colección de armas compuesta de ocho trabucos de distintos tamaños sin marcas ni números visibles, cuatro rifles antiguos sin marca ni números visibles, un revólver antiguo de cinco caños, dos revólveres antiguos de cuatro caños, dos pistolas de un caño, sin marcas ni números visibles, una pistola de dos caños; un cuadro pintado al óleo de aproximadamente 0,50 x 1 m con marco dorado representando dos caballos, sin firma visible con un cartel en el marco que dice "Mr. Sayon's Breson Ducches y Mis Livingston - Harry Hall 1861"; un cuadro pintado al óleo de aproximadamente 0,60 x 1,30 m, sin marca visible, con marco dorado con un cartel en el marco que dice "Captain Elliott - Action of the Isle of men 28th Fef 1760-1735. Thomas Mitchell 1790" representando un combate naval; un sillón de dos cuerpos tapizado en pana color rojo; dos sillones madera de un cuerpo con apoyabrazos con asiento y respaldo tapizados en cuero color verde estilo Chesterfield; dos sillones de un cuerpo de madera tapizados en pana tipo corderoy color marrón oscuro con sus respectivos almohadones; un mueble de madera de aproximadamente 2 x 1 x 0,50 m tipo escritorio, con dos puertas vitrinas en la parte superior, una tapa tipo secretaire y cuatro cajones en la parte inferior; un reloj de mesa marca Grimaldi y Johnson Steon Laidon sin número visible; dos jarros para cerveza de metal plateado; una mesa de estilo inglés de madera de aproximadamente 1,70 x 1,20 m con dos cajones; un sillón de un cuerpo tapizado en pana amarilla y gobelino con sus respectivos almohadones; un puñal de sacrificio de cobre labrado con incrustaciones; una espada chica con hoja en zig zag con empuñadura dorada labrada, con incrustaciones en piedra con su respectiva vaina; tres alfombras de distintos colores; una de aproximadamente 1,80 x 2,50 m, otra de aproximadamente 1,20 x 2,30 m y otra de aproximadamente 2 x 2,80 m; un televisor tipo portátil, gabinete de plástico, controles al frente marca "Zenith", sin número visible. — Exhibición en Esmeralda 660, de 14 a 20 hs. a partir del día 12 de mayo de 1977. Sin base y al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1977. — María Cristina Iribarne, secretaria.

$ 10.400.— e. 10|5 Nº 25.377 v. 11|5|77